

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 58^a, en martes 27 de julio de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:17 a 19:47)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	
	Acuerdos de Comités.....	

Pág.

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Admisibilidad de proyecto sobre otorgamiento de pensiones de gracia a hijos de personas fallecidas por COVID-19 (se declara admisible la moción).....

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo sobre modificaciones al Reglamento del Personal del Senado en lo relativo a materias que indica (S 2.190-09) (se aprueba).....
 Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (7.543-12) (se aprueba en general).....
 Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

1. Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (13.716-07 y 13.719-07, refundidos).
2. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar al señor Hermann González Bravo como consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años (S 2.192-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Chelech, Carlos
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Insulza Salinas, José Miguel
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D´Albora, Adriana
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarria, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- De Urresti Longton, Alfonso
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Montes Cisternas, Carlos
- Navarro Brain, Alejandro
- Prohens Espinosa, Rafael
- Quintana Leal, Jaime
- Soria Quiroga, Jorge

Concurrió además, presencialmente, el Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme.

Asimismo, se encontraba presente el Director General de Aguas, señor Oscar Cristi Marfil.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Saludamos al Ministro de Obras Públicas, señor Moreno, quien se encuentra presente en la Sala en el marco de una de las iniciativas que se colocarán en votación en general el día de hoy.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 99ª a 104ª, en 2020, y las actas 52ª y 53ª, ordinarias, en 6 y 7 de julio de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Tres mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

-el que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-el que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-el que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines refundidos N° 13.716-07 y 13.719-07).

-sobre reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-el que modifica el artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-el que modifica las leyes Nos. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

-el que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-el que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

-el que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines Nos 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

-el que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial, (Boletín N° 12.979-04).

-el que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-259).

-el que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-el que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

-el que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-el que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-el que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14)

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

-el que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

-el que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag (Boletín N° 13.596-29).

-el que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

-el que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).

-el que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

-el que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

-el que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25).

-el que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (Boletín N° 12.186-03).

-sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (Boletín N° 12.392-25).

-el que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

-el que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

-el que modifica el artículo 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

-el que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

-sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-el que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

-el que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

-el que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

-el que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín N° 13.375-11).

--Se tienen presentes las calificaciones y los retiros y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que comunica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, que se ausentará del territorio nacional entre el 27 y 28 de julio de 2021, con motivo de participar en la ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial de la República de Perú.

Asimismo, señala que durante el período que dure su ausencia será subrogado, con el título de Vicepresidente de la República, por el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, conforme al artículo 29 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 11195-21-INA, sobre control de constitucionalidad respecto del proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos (Boletines Nos 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.633-12 y 12.641-12 refundidos).

--Se toma conocimiento y se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Remite copia de la sentencia dictada por esta Magistratura, en el proceso Rol N° 11.315/11.317-21-CPT (acumuladas), sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de H. Senadoras y H. Senadores, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto de los artículos 11, inciso primero, en la frase “en cuyo caso las limitaciones deben

interpretarse siempre de modo restrictivo.”; 11, inciso segundo, en la frase “que les permiten, progresivamente, requerir menor dirección y orientación por parte de los padres y/o madres, representantes legales o las personas que los tengan legalmente a su cuidado.”; 31, inciso cuarto, en la frase “, o por sí solos, si su edad y el grado de autonomía con el que se desenvuelven así lo permitieren”; 31, inciso quinto, en la frase “, o por sí mismos, si su edad, grado de madurez y la autonomía con la que se desenvuelven así lo permitieren.”; 41, inciso cuarto, en la frase “, de carácter laico y no sexista,”; del proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

--Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.

Adjunta copia de la sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a la siguiente disposición:

-la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Rol N° 10588-21-INA)

--Se manda archivar los documentos.

Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles Nos 11275-21; 11285-21; 11293-21; 11310-21; 11318-21; 11326-21; 11327-21; 11330-21; 11331-21; 11332-21; 11338-21; 11360-21; 11361-21; 11365-21; 11366-21; 11367-21; 11377-21; 11378-21; 11380-21; 11387-21; 11390-21; 11392-21; 11394-21; 11395-21; 11398-21; 11399-21; 11403-21; 11404-21; 11409-21; 11412-21; 11418-21; 11420-21; 11424-21; 11427-21; 11428-21; 11431-21; 11435-21; 11437-21; 11441-21 todos INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11369-21 INA).

-artículo 318, inciso primero, en la frase “será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio”, del Código Penal (Rol N° 11373-21 INA).

-artículos 248, letra c), del Código Procesal Penal; y 154 de la Ley General de Bancos (Rol N° 11209-21 INA).

-respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9º, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile (Roles Nos 11368-21; 11396-21; 11391-21; 11402-21; 11408-21 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Roles Nos 11386-21; 11414-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11309-21 INA).

-respecto del artículo 277, inciso segundo, en las frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, del Código Procesal Penal (Rol N° 11250-21 INA).

-respecto de los artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la frase “así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”; de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 11207-21 INA).

-respecto de los artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067 (Roles Nos 11196-21; 11290-21; 11291-21 y 11292-21 INA).

-respecto de los artículos 4°, inciso primero, párrafo final, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11272-21 INA).

--Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública

Con la que da respuesta al Honorable Senador señor Navarro en lo concerniente a los hechos vinculados al tráfico de estupefacientes registrados en el Cerro Centinela, comuna de Talcahuano.

Remite respuesta al mismo señor Senador y acompaña oficio de la Dirección General de Carabineros -en calidad de secretaria con relación a un conjunto de materias y acciones de Carabineros de Chile.

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Da respuesta a consulta formulada por el Honorable Senador señor Navarro en lo relativo a contratos celebrados por las Fuerzas Armadas y agencias de viajes en los últimos cinco años.

Del señor Ministro de Salud

Con el que responde a información pedida por el Honorable Senador señor Navarro sobre la dotación actual de ventiladores mecánicos y otros insumos médicos disponibles en la provincia de Arauco (OF 2327).

Con el que atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre diversos aspectos relacionados con el arrendamiento del centro Hospitalario Huechuraba.

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Rincón relativa a la situación de Salud de la paciente identificada con las iniciales M.C.Q.

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Durana relativa a la posibilidad de incrementar medidas más

estrictas en el control sanitario del complejo fronterizo Chungará, en el marco de la pandemia por COVID 19.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti acerca de la posibilidad de priorizar la inversión para la conservación y mejoramiento de los proyectos de servicios de agua potable rural de los comités de agua potable rural en un conjunto de comunas que señala en su oficio de solicitud.

Del señor Director Nacional de Aduanas

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Navarro en orden a la adquisición de mascarillas de alto estándar por la llegada al país de la variante delta del coronavirus que es considerada de alto riesgo de contagio.

Del señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la relación contractual entre el señalado Fondo y la Clínica Las Condes.

De la señora asesora del Subsecretario de Obras Públicas

Acompaña oficio respuesta del abogado Jefe de la División Legal de la Dirección General de Aguas a consulta formulada por el Honorable Senador señor De Urresti respecto a permisos para alterar el cauce del estero Ruka Quilen, en la comuna de Paillaco; autorizaciones para alterar la ribera del río Bueno y acceso a playa bajo el puente en el cruce de Los Tambores, comuna de La Unión; y,

por último, los derechos de aprovechamientos de agua del servicio potable rural Puringue Rico, en la comuna de San José de Mariquina.

De la señora Directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente

Informa a tenor de lo solicitado por el Honorable Senador señor Navarro en cuanto a la ejecución presupuestaria del Programa de Reparación para Víctimas de Trauma Ocular durante los años 2020 y 2021.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N^{os} 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

De la Comisión de Hacienda recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar al señor Hermann González Bravo como consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de cinco años. (Boletín N° S 2.192-05)

--Quedan para Tabla.

Comunicación

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía con la que informa que el Honorable Senador señor Felipe Kast presentó su renuncia como integrante de la misma.

--Se toma conocimiento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 23 de julio recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 27 de julio los siguientes asuntos:

-Proyecto de acuerdo sobre modificaciones al Reglamento del Personal del Senado, en lo relativo a diversas materias que indica (boletín N° S 2.190-09), iniciativa que será discutida en general y en particular a la vez.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12), continuando sus discusión en general. Para el tratamiento de esta iniciativa legal se otorgará el uso de la palabra a cada señora Senadora y a cada señor Senador hasta por diez minutos.

2.- Someter a votación en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria del martes 27 de julio los proyectos de acuerdo que se encuentran en tabla y en el orden que figuran en ella, esto es, los correspondientes a los boletines N^{os} S 2.180-12, S 2.183-12, S 2.184-12, S 2.186-12, S 2.191-12 y S 2.195-12.

3.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 28 de julio las siguientes iniciativas:

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (boletín N° 12.118-04).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacio de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (boletín N° 14.178-21), siempre que fuera despachado por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y se hubiera recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos), siempre que se hubiera recibido el respectivo informe de la Comisión de Seguridad Pública.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Insulza, señora Muñoz y señores Elizalde, Guillier y Latorre, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 12.748-17).

4.- Citar a sesión especial de la Corporación el miércoles 1 de septiembre de 2021, de 9 a 11 horas, oportunidad en la cual el Consejo del Banco Central de Chile presentará al Senado la evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso y el informe de las proposiciones para el año calendario siguiente, según lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840, orgánica constitucional del Banco Central de Chile.

Es todo, señora Presidenta, respecto de los acuerdos de Comités.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

)-----()

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Rabindranath Quinteros, tiene usted la palabra.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Me llama la atención que no esté en tabla lo que quedó pendiente la sesión anterior: la votación de la admisibilidad.

Y en segundo lugar, quiero pedir la venia de la Sala para la ampliación del plazo de indicaciones, que vencía este viernes, al proyecto de ley de apoyo diagnóstico y clínico (boletín N° 13.892-11), hasta el 16 de agosto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accede a la petición del Senador y Presidente de la Comisión de Salud respecto de la ampliación del plazo.

--Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Quiero solicitar, por su intermedio, que se recabe el acuerdo de la Sala para abrir un breve plazo para presentar indicaciones, de una hora, para el proyecto que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que tiene por objeto privilegiar la cercanía del domicilio del elector en la asignación de locales de votación (boletín N° 12.426-06). Es solo una hora.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud que ha realizado la Senadora Ebensperger.

--Así se acuerda.

)-----()

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senadora Allende, tiene usted la palabra.

La señora ALLENDE.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero solicitar la venia de la Sala para ampliar el plazo de indicaciones para el proyecto de eficiencia hídrica (boletín N° 13.179-09), porque el Ministerio de Agricultura iba a hacer varias observaciones y no las han podido terminar aún. El plazo vence ahora, el 28 de julio, por lo que pedimos que se amplíe hasta el viernes 27 de agosto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud realizada por la Senadora Isabel Allende.

--Así se acuerda.

)-----()

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Reiteramos, entonces, la solicitud de iniciar con el Tiempo de Votaciones, de acuerdo con lo que ha señalado también el Senador Rabindranath Quinteros.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

V. TIEMPO DE VOTACIONES

ADMISIBILIDAD DE PROYECTO SOBRE OTORGAMIENTO DE

PENSIONES DE GRACIA A HIJOS DE PERSONAS FALLECIDAS POR

COVID-19

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Conforme a lo ya indicado, y habiendo quedado pendiente el pronunciamiento de la Sala respecto de la admisibilidad de la moción de los Senadores señor Quinteros, señora Rincón y señores Bianchi, De Urresti y Elizalde, que modifica la ley N° 18.056, corresponde someter a votación esta admisibilidad.

Cabe recordar que la propuesta de la Mesa fue por la declaración de inadmisibilidad de esta moción, de modo tal que, para efecto de las opciones de voto, “sí” significa estar con la propuesta de la Mesa, es decir, declararlo inadmisibile; y “no” es estar en contra de esta propuesta y, en consecuencia, declararlo admisible.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Para los colegas que se encuentran de manera telemática está disponible el sistema de votación electrónica.

Estamos en la reiteración de la votación.

Tal como ha señalado el señor Secretario, aquellos que votan “sí” están por la declaración de inadmisibilidad que ha señalado la Mesa y quienes votan “no” consideran que es admisible, es decir, rechazan la definición que ha entregado la Secretaría técnica de la Mesa.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Como se indicó, se encuentra abierta la votación en la Sala y también está habilitada la votación electrónica.

Hasta el momento ha votado la Senadora señora Allende de manera electrónica.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Rabindranath Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Yo solamente quiero recordar y quiero insistir en que ninguna de las propuestas contenidas en el proyecto de ley, que presentamos junto a otros Senadores, infringe las normas de iniciativa exclusiva que tiene el Presidente de la República. No se otorgan ni se modifican atribuciones del Primer Mandatario. Solo se establecen normas particulares para los hijos e hijas que han perdido a sus padres con motivo de la pandemia, las que no alteran las prerrogativas de la autoridad.

Disposiciones de este mismo tipo se han aprobado en muchas oportunidades en el Senado como mociones o indicaciones a mensajes del Ejecutivo.

Tampoco se infringe la iniciativa exclusiva del Presidente sobre proyectos referidos a la administración financiera del Estado, pues no se consideran nuevos gastos o aumentos de beneficios.

Por cierto, este proyecto tiene un propósito humanitario. El país debe ser solidario con la suerte de los niños que han sufrido la muerte de sus padres, independientemente de su régimen previsional.

Por eso, sin perjuicio de las diversas interpretaciones que existen sobre esta materia, espero que los Senadores y las Senadoras que mantengan algún tipo de aprensión, especialmente quienes viven en la isla de Chiloé o representan a nuestra región, no se opongan a la declaración de admisibilidad y permitan, de este modo, que se inicie un debate necesario, que estoy seguro contará en su momento con el apoyo del Ejecutivo. Nadie puede ser indiferente al drama que están viviendo alrededor de doscientos niños en el país, y especialmente los tres hermanos de la localidad de Achao, en la provincia de Chiloé, que perdieron a sus dos progenitores.

Voto que no.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

La verdad es que ya hicimos la discusión. Estamos solo votando respecto de la admisibilidad, que es un tema de forma; no estamos entrando al fondo del proyecto. La semana pasada tuvimos la

posibilidad de hacer tres votaciones y escuchamos argumentaciones tanto a favor como en contra.

Me ha solicitado la palabra el Senador Coloma. Me imagino que es para hacer un contrapunto con lo que ha planteado el Senador Rabindranath Quinteros. Serán las únicas dos peticiones para usar de la palabra que entregaremos, y vamos a seguir adelante con la votación.

Puede intervenir, Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Presidenta, tal como lo señalé la vez anterior, la verdad es que no puedo estar más de acuerdo con el contenido del planteamiento del Senador Quinteros. Todos estamos de acuerdo en que hay que hacer un esfuerzo en este tema sobreviniente, como han sido los efectos completamente indeseados y planetarios del COVID.

Pero el Senador Quinteros estará de acuerdo conmigo en que lo más importante, y eso sí tiene que ver con la sensibilidad de todo un país, es hacer las cosas en la forma adecuada, porque a propósito de buenas ideas que son indebidamente planteadas se pueden generar efectos peores. Por eso solicité -y lo pido con humildad- hacer un proyecto de acuerdo consensuado unánimemente. Incluso me ofrezco a acompañar al Senador Quinteros ante la autoridad que crea adecuada para los efectos de sensibilizarla.

Por algo existen las Constituciones. ¡Por algo! Es para diferenciar las tareas, los logros.

Aquí no es solo que uno crea que se trata de una buena idea; todos tenemos buenas ideas, pero tratamos de plantearlas de conformidad con la Constitución y las leyes. De lo contrario sería

imposible entenderse y compartir un criterio común acerca del tema institucional.

Planteo bien seriamente el punto, Presidenta, porque yo feliz acompaño a Su Señoría donde él me lo indique, le firmo lo que le parezca en esa línea; pero no tratemos, a propósito de esto, de incumplir con un juramento o promesa que hicimos en el sentido de respetar la Constitución. Porque si no, nunca más habrá iniciativa exclusiva del Ejecutivo; nunca más planteemos cuáles son las obligaciones parlamentarias acerca de la admisibilidad, pues, entonces, no habría que establecer todo un reglamento sobre lo que es admisible o no.

Así que con humildad y compartiendo el criterio de fondo, pido que se vote a favor de la Mesa, que ha declarado inadmisibles estas pretensiones.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor, puede continuar tomando la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidenta.

Han votado electrónicamente el Senador señor Prohens, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria y la Senadora señora Allende.

Vamos a proceder a efectuar la consulta de voto a los demás Senadores que se encuentran participando de esta sesión de manera remota.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- ¿Presidenta, se puede usar de la palabra o no?

El señor DE URRESTI.- Presidenta, siendo también autor del proyecto que el Senador Quinteros nos invitó a firmar, y entendiendo sus propósitos, si el Ejecutivo estuviera tan preocupado, debiera buscar alguna fórmula para patrocinarlo.

Voto en contra, porque creo que es de toda lógica y no vulnera normas de la Constitución.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Este proyecto es absolutamente inadmisibile. Planteé el punto en la sesión anterior, en el sentido de que pudiera solicitarse el patrocinio del Ejecutivo.

Creo que en ello tiene toda la razón el Senador Coloma, porque nosotros juramos o prometimos respetar las normas constitucionales, y eso es lo que debemos hacer.

Así que estoy de acuerdo con la Mesa en cuanto a que este proyecto es absolutamente inadmisibile.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Les vamos a pedir a Sus Señorías que se encuentran participando de manera telemática que cuando sea requerida su votación manifiesten su opción de voto, porque en la Sala hemos dado la palabra solo a dos Senadores que la pidieron, y habiéndose solicitado por parte de algunos Senadores y Senadoras

presentes en la Sala, hemos señalado que no es posible la fundamentación del voto, porque estamos, de acuerdo al Reglamento, en la cuarta votación sobre la admisibilidad de una iniciativa.

Entonces, a aquellos que no han podido votar electrónicamente les sugeriría manifestar su opción de voto. No obstante, en igualdad de condiciones, voy a tener que ofrecerles la palabra en la Sala después a los Senadores que la han solicitado, por el máximo de un minuto: no más que eso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Sigo con la duda; pero voto que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Kast votó electrónicamente.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Está pareado con la Senadora señora Von Baer.

El señor LAGOS.- Me había abstenido en la votación anterior.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está pareado con la señora Von Baer.

El señor LAGOS.- Sí. Me había abstenido la vez anterior.

En todo caso, ahora estoy pareado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Prohens ¿cómo vota?

Votó electrónicamente.

El Senador señor Soria igualmente votó de manera electrónica.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En la Sala había solicitado la palabra con antelación el Senador Bianchi, a quien se la habíamos negado; pero dado que tenemos a dos Senadores que están en modo telemático y que hicieron uso de la palabra, le daremos la palabra a Su Señoría por el mismo tiempo que intervino el Senador De Urresti.

Su Señoría dispone de un minuto para usar de la palabra.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Eso se llama justicia; me parece bien.

En un minuto: si el Gobierno efectivamente tuviera la voluntad de llevar a cabo una compensación para estas doscientos niñas y niños que han perdido a su madre y a su padre producto del COVID a fin de entregarles una pensión de gracia, cuenta con toda la potestad para hacerlo.

Entonces, entiendo lo que ha señalado el Senador Coloma; entiendo incluso la voluntad que él ha expresado de acompañar al propio Senador Rabindranath Quinteros. Pero en cuanto a un proyecto de acuerdo todos quienes estamos acá tenemos claro que es dejar a la voluntad del Presidente si acoge o no esa solicitud.

Por eso, muy acertadamente, vamos a seguir insistiendo en que se pueda producir la votación necesaria para hacer justicia

respecto de niñas y niños que han quedado en el total desamparo y que necesitan de una acción del Estado, pues han perdido a la madre y al padre producto del COVID.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias por ajustarse a los tiempos, Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor BIANCHI.- Catorce a trece.

--Se rechaza la declaración de inadmisibilidad planteada por la Mesa (18 votos en contra y 17 a favor).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Quinteros y Soria.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentran pareados el señor Lagos y la señora Von Baer.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se declara admisible la moción, y se envía a la Comisión de Gobierno.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor COLOMA.- ¿Senadora, votó en contra de usted misma...?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

El señor PIZARRO.- ¿Cambió la votación de abstención?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Siguiendo al Senador Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En temas constitucionales, no transa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde iniciar el Orden del Día.

El primer proyecto...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Coloma, ¿punto de reglamento?

El señor COLOMA.- Puede haber quedado como un error técnico, porque veo que hay un voto de diferencia.

Yo voté por la inadmisibilidad que había sido planteada por la Mesa, y veo que votó en contra de usted misma.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Sí.

El señor COLOMA.- Puede ser un error, ¿no?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- No, no es un error.

El señor COLOMA.- ¡Ah!

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, de todas maneras.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIONES A REGLAMENTO DEL PERSONAL DEL SENADO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión en general y en particular el proyecto de acuerdo sobre modificaciones al Reglamento del Personal del Senado en lo relativo a

materias que indica, iniciado en moción de los Senadores señor Quinteros, señora Goic y señores Girardi, Ossandón y Sandoval, miembros de la Honorable Comisión de Régimen Interior.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín S 2.190-09) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de acuerdo es implementar la conclusión de la tramitación de ajustes en materia de acuerdo relativos a haberes, lo que se hace a través de la inclusión de una norma transitoria en este proyecto de artículo único.

Igualmente, se incorporan normas que atienden aspiraciones en materia funcionaria, como la regulación de la asignación de título o asignación profesional; la compensación de los feriados legales o tiempos extraordinarios que pudieren quedar pendientes en el proceso de egreso de un funcionario o funcionaria; la participación ocasional y de modo excepcional de abogados ayudantes en reemplazo de Secretarios de Comisiones; las facultades del Jefe de Servicio en materia de reintegros, y la regulación de la función de la figura de Edecán del Senado.

Lo anterior es sin perjuicio del trabajo que se lleva adelante por la Secretaría General en materia de una propuesta de un nuevo Reglamento del Personal del Senado y de una propuesta de una nueva planta funcionaria para el servicio del Senado, junto a otras adecuaciones orgánicas y normativas de orden administrativo, conforme al plan estratégico institucional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 20 a 22 del informe de la Comisión de Régimen Interior del Senado.

Cabe hacer presente que respecto de este proyecto la Senadora señora Muñoz ha solicitado la votación separada de todos los números del artículo único del proyecto de acuerdo N° S 2.190-09.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario, le solicito que coloque en votación el proyecto de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

Se va a someter a votación este proyecto de acuerdo en general en primer lugar, y posteriormente se votarán en particular cada uno de los números, tal como lo ha solicitado la Senadora señora Muñoz.

Vamos a abrir la votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra abierta la votación en la Sala, y vamos a habilitar la votación electrónica.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Es correcto, Senadora.

Estamos en la votación en general respecto de las modificaciones al Reglamento del Personal del Senado, de acuerdo con lo que está establecido en el boletín S 2.190-09. Ello, dado que ha sido solicitada votación separada de cada uno de sus artículos.

Senador Guillier, ¿sobre el punto?

El señor GUILLIER.- Solamente pido que algún Senador o el Secretario haga un relato sobre lo que se trata esta modificación del Reglamento, porque reconozco mi desconocimiento sobre el particular.

Por lo menos una presentación cortita.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Puede reiterar la relación, señor Secretario? Hacemos presente nuevamente que está abierta la votación electrónica para los Senadores que se encuentran participando de esta sesión de manera telemática.

Senador Montes, ¿es sobre el mismo punto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Puede ser respecto del mismo punto, y así hacerse cargo de ello de inmediato, señor Secretario.

El señor MONTES.- No. Yo quería hablar sobre el contenido de la reforma que se nos está planteando.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Entonces, dejemos que el señor Secretario reitere los aspectos centrales de la relación que ya había entregado a la Sala. Luego de ello le ofreceremos la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Como se indicó en la relación, ya a contar del año 2019 se iniciaron una serie de trabajos y procesos de orden administrativo y de gestión interna, dentro de los cuales se realizaron tanto auditorías internas como externas que permitieron detectar o evidenciar algunas situaciones u observaciones que han sido corregidas y adecuadas a lo largo del tiempo en aquellas materias que administrativamente puede realizar el Servicio.

También hubo algunas observaciones que decían relación con cuestiones propias de haberes. Todo aquello está regulado dentro de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, particularmente en su artículo 2º, lo que significa que los acuerdos de Régimen también deben ser aprobados en esta Sala.

De todas maneras, hago presente que, dada la necesidad urgente que se planteó y que se discutió en la Honorable Comisión de Régimen Interior durante largo tiempo, se efectuaron modificaciones puntuales, sin perjuicio de una propuesta de Reglamento del Personal para el Senado que se está elaborando y que esperamos prontamente ponerla a disposición de dicha instancia para los efectos de su discusión y posterior debate en esta Sala.

En este sentido, se incorporaron algunas normas que atienden aspiraciones en materia funcionaria: por ejemplo, la regulación de asignación de título o asignación profesional. Hoy día esa asignación se paga a los profesionales del Servicio que cuentan con carreras universitarias de diez semestres de instituciones reconocidas por el Estado. Esta modificación apunta a otorgar también esta asignación a profesionales funcionarias y funcionarios del Senado con carreras de ocho semestres de universidades o instituciones reconocidas por el Estado. Eso, en cuanto a su universo, alcanza aproximadamente a 39 funcionarios que hoy día prestan servicios en la Corporación.

Del mismo modo, se establece la posibilidad de compensar económicamente los feriados legales o los tiempos extraordinarios que

podrían quedar pendientes en los procesos de egreso de funcionarios, toda vez que, como existían situaciones en que había muchas horas que compensar al momento del egreso, o muchos feriados pendientes, la vacancia del cargo se dilataba a veces por largos períodos de meses.

Así, también se reguló y se estableció una norma que permite la participación ocasional y de modo excepcional de abogados ayudantes en reemplazo de Secretarios de Comisiones para los efectos de poder realizar las actividades propias de las Comisiones entre tanto se subsana la asistencia o la comparecencia de un abogado Secretario. Esa situación también fue analizada, planteada, debatida y aprobada por la Comisión de Régimen Interior.

Asimismo, se establecen facultades al Jefe del Servicio en materia de reintegros. Actualmente, frente a situaciones que se plantean en donde funcionarias o funcionarios deban efectuar reintegros por diversas razones -licencias rechazadas, días no trabajados, en fin- no existe para el Jefe del Servicio la posibilidad de otorgar facilidades o parcialidades para este reintegro. De esta forma, con esta modificación se dota al Jefe del Servicio de esta facultad, previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interior del Senado.

De igual manera, se regula la función y la figura del Edecán del Senado. El debate respecto de esta materia inicialmente estaba dado por adoptar una posición como la que tomó la Cámara de Diputados, es decir, no contar con un Edecán, sin perjuicio de lo cual se optó por continuar con esta figura, sin embargo, cambiándole la categoría, toda vez que la que existía era una categoría E, lo que

significaba para el Servicio del Senado una remuneración bastante elevada. Hoy día se mantiene en una categoría I, y el Edecán será una figura, conforme a esta modificación, de confianza de la Mesa y durará un período legislativo, es decir, cuatro años, sin perjuicio de que eventualmente pueda renovarse con posterioridad. Pero la norma indica que dura solo un período legislativo, debiendo terminar su función dentro de él, independientemente del cese de ella por pérdida de confianza o por renuncia.

Esas son, señor Senador, las modificaciones que se plantean en este proyecto de acuerdo.

Esta primera votación es en general, y luego habrá una votación en particular de cada uno de los seis numerales.

Eso es, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

¿Señor Montes?

Por favor, ¿pueden habilitarle el audio?

Ahora sí.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero dar una opinión general sobre este proyecto de acuerdo.

Estas seis modificaciones que se plantean al Reglamento son para implementar un plan de modernización. A estas alturas yo no conozco el plan de modernización en su contenido y alcance, y quiero recordar que en enero del 2019 se decidió y se firmó un acuerdo de

todas las bancadas para cambiar al Secretario y Prosecretario de esta Corporación e iniciar un proceso de reforma del Senado.

Ese fue el sentido.

En ese entonces se habló de reformar el proceso legislativo: la manera de priorizar las leyes; diferenciar el tratamiento; que los preinformes fueran de otras características; la revisión de los proyectos por un equipo técnico antes de venir a la Sala; un rol más activo de la Secretaría en el proceso de formación de la ley; Oficina de Presupuestos; sistema para seguimiento de los tratados y convenios internacionales.

Además de la reforma legislativa, se planteó la reforma del sistema de gobierno institucional: cambiar el rol de la Comisión de Régimen Interior, que pasa a ser un cuerpo colegiado de dirección de mediano y largo plazo; que tenga plan de desarrollo; que haya responsabilidad de los integrantes. Hoy solo es básicamente un ente administrativo, por la definición que tiene nuestro Reglamento.

Reforma en la relación con la sociedad, donde ha habido más variedad de alternativas que en estos años se han ido desarrollando.

Reforma en la participación de los actores más relevantes. La columna vertebral de esta institución son los abogados Secretarios y abogados ayudantes, y se requieren canales para que puedan contribuir a mejorar la institución y también otros miembros de esta Corporación.

Las universidades y centros de pensamiento pueden aportar al mejoramiento de la institución. Uno mira a Europa, mira a Francia, mira a Italia, mira a España: tienen un centro instalado en Florencia para ver cómo las instituciones de la democracia asumen las nuevas realidades y se ponen al día.

¿Por qué digo esto? Porque el cambio del Secretario General se produjo hace más de dos años, y los esfuerzos de avance se han centrado mucho en lo administrativo, que era y es necesario, sin duda. Pero tenemos la responsabilidad de reformar el Senado y lo administrativo para fortalecer su rol en la democracia.

En el pasado, a fines de los años noventa, en la Cámara de Diputados hicimos seminarios de dos días a veces para tratar de entender, y se hicieron algunos cambios. Pero la verdad es que hoy día más que nunca resulta necesario que, ante un proceso constituyente, tengamos una propuesta sobre qué reformas requiere esta institución que es tan poco valorada por la sociedad, porque la democracia necesita un Parlamento, y en particular un Senado, que responda a ello. Y antes de que se discuta si el Congreso va a ser unicameral o bicameral es importante que nosotros contribuyamos con el debate.

Y para intervenir una solo vez acerca de las seis modificaciones que se proponen, la del Edecán me parece bien.

Lo de los abogados ayudantes con roles de secretario me parece muy bien. Solamente quiero dejar en claro que no todos los abogados ayudantes tienen la misma trayectoria y los mismos

conocimientos. Por lo tanto, algunos están en condiciones de ejercer el rol de ministro de fe, pero otros son llegados recientes.

En consecuencia, ahí debe haber una conducción, porque el problema principal es la interpretación reglamentaria y no siempre están preparados para eso. Y eso es bien determinante en el desarrollo de la ley.

Con relación al tema de la restitución de los pagos en exceso, que es la tercera modificación reglamentaria, esto provocó un quiebre en la institución entre una parte de los abogados y la Secretaría. Y creo que esto no ha sido bien tratado. De partida, se pagaron 200 mil pesos mensuales durante mucho tiempo por error de la administración. Y en cuanto a la forma de pago, a mí no me parece adecuado haberle descontado la mitad del sueldo a algunas personas, y espero que eso se corrija luego.

Y además, para que un funcionario pueda saber si se le está pagando más o no, es fundamental que las liquidaciones sean muy transparentes, que se explique bien, porque 200 mil pesos no es tan fácil detectar.

La cuarta modificación entrega una facultad al Secretario General para disponer, por razones de buen servicio, el pago de feriados legales u horas extraordinarias.

La quinta propuesta, referida a la asignación de título para aquellos funcionarios cuyas carreras tienen una duración de ocho semestres, me parece muy bien.

Y en la sexta se nos pide colocar en vigencia las condiciones remuneracionales acordadas el 31 de diciembre del 2020. ¡Yo no las conozco! Vamos a aprobar algo sin conocer todo su contenido, y creo que sería bueno que al menos se explicara cuáles son los criterios para establecer esas condiciones, qué es lo que estamos aprobando y por qué llega a la Sala cuando eso ya estaba vigente.

Esa es mi opinión, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Para argumentar en general, se han inscrito la Senadora Luz Ebensperger, el Senador Kenneth Pugh y el Senador David Sandoval.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Efectivamente creo que siempre es necesario hacer modificaciones y actualizar este Reglamento frente a los distintos inconvenientes o problemas en que la administración se haya dado cuenta de que no están regulados o están hechos de mala manera. Esto, en aras de un mejor servicio y un mejor funcionamiento.

Sin perjuicio de ello, y también para intervenir una sola vez, ya que se ha pedido votación separada de todas las modificaciones, quiero hacer presente que tengo aprensiones al menos en dos de ellas, porque independientemente de valorar todo el trabajo que se ha hecho y de la necesidad de actualizar el Reglamento, cuando queremos hacer estas cosas, pucha, hagámoslas de la mejor forma posible.

En primer lugar, tengo aprensiones con que los abogados ayudantes reemplacen al abogado Secretario de la Comisión, por muy excepcional que sea el caso. Muchas veces una siente que las normas excepcionales se convierten en permanentes. Yo incluiría a los abogados ayudantes, pero siempre la primera opción debiera ser que, ante el impedimento accidental u ocasional de un Secretario de Comisión, este debiera ser reemplazado por otro Secretario abogado y solo frente a la imposibilidad de aquello, para que la Comisión funcione, se recurre al respectivo abogado ayudante.

Saltarnos las subrogaciones a mí no me parece adecuado. En los servicios públicos la subrogación existe -yo sé que el Senado no es un servicio público, pero por eso existen estas normas en el Estado- y uno debiera tender a que se apliquen las mismas. Y siempre las subrogaciones se ejercen con el funcionario que cumple los mismos requisitos de la persona a la que se va a subrogar en primer lugar, y solo a falta de eso se busca otra opción.

En cuanto a incluir una nueva letra n) en el artículo 55, por pagos recibidos en exceso, también me parece importante aclarar esta materia, pues en mi opinión no quedó bien resuelto quién determinará ese pago excesivo y cuál es la responsabilidad más allá de ello.

Al respecto, existe el artículo 67 de la Ley de la Contraloría General de la República, que establece una norma en este sentido y a lo mejor hubiera sido bueno adecuarla acá. No digo que se use la misma, pero adecuarla y establecer también el mismo procedimiento que rige para otros servicios del Estado.

Me parece que si ya existía esa norma y ha funcionado bien no era necesario innovar y entregar facultades. ¿Quién va a determinar ese pago excesivo que no corresponde? Porque aquí todo se entrega al arbitrio del Secretario, pero no se dice que debe haber una investigación previa ni cómo se va a llevar a cabo.

El Senador que me antecedió en la palabra señalaba lo que pasó recientemente con los descuentos a los Secretarios de Comisión y ahí se hizo una especie, según dicen, de sumario. Pero en un sumario lo que debe haber es bilateralidad de la audiencia, y tengo entendido que la persona que llevó adelante esa investigación ni siquiera conversó o tomó declaración a los afectados, para que luego ese procedimiento sumarial, investigación, auditoría -no tengo idea cuál fue el nombre que se le dio- resolviera que existía un pago en exceso y se ordenara su restitución, sin haber permitido la bilateralidad de la audiencia necesaria, como en cualquier procedimiento.

Además, me parece que en esa situación debiera haber otros responsables por el pago mal efectuado, porque a lo mejor los involucrados se pudieron haber beneficiado. Pero, ¿quién ordenó ese pago? ¿Esas personas también son responsables?

Recordemos también que hay una demanda pendiente. ¿Qué va a pasar si ya se realizó el descuento y después se pierde esa demanda? ¿Va a haber que restituir con intereses y multas?

Entonces, si vamos a hacer las cosas, hagámoslas bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

En la Comisión de Régimen Interior aprobamos esta propuesta prácticamente de manera transversal.

Se trata de seis modificaciones que se adscriben en este proceso. Y aprovecho de aclarárselo al Senador Guillier, quien tenía algunas dudas respecto al seguimiento, lo cual me parece válido, porque en realidad son temas superinternos, muy difíciles de socializar dentro de la estructura del Senado.

En estas modificaciones existen dos o tres conceptos. Uno de ellos lo mencionó el Senador Carlos Montes y dice relación con el prestigio o desprestigio de nuestra institución y cómo nos vamos poniendo a tono sobre el particular.

Primero, quiero señalar que aquí todos los costos que han afectado al Senado los hemos tenido que pagar los Senadores, desde el punto de vista de la imagen política e, incluso, desde el punto de vista de los costos económicos.

Segundo, un Senador hablaba aquí de la transparencia en los procesos. Es increíble que el Senado de la República esté hablando de transparencia de procesos cuando se trata de la claridad de las liquidaciones de remuneraciones. El Senado, la cuna en la que se construyen las leyes y las normas, donde tenemos a los mejores especialistas en el ámbito profesional, secretarios abogados con el mayor conocimiento de los temas, se encontraba en una circunstancia bastante compleja que requería evidentemente una regularización. Ese fue el concepto que se acuñó en la Comisión de Régimen:

“regularización”. Yo hablaba de saneamiento, pero la Comisión al final decidió hablar de regularización, porque existía una cantidad impresionante de procesos administrativos internos, fruto de una auditoría que se realizó, en los que se detectó una diversidad de situaciones que estaban aconteciendo y que evidentemente era necesario resolver.

Además de eso, existe una tercera situación: la realidad de nuestro país, el contexto en el que nosotros estamos viviendo y la necesidad de ponernos a tono frente a esa realidad.

El Senado, si bien es cierto es un poder independiente del Estado, también tiene que ajustarse a ciertas normas básicas -¡normas básicas!- de administración general del Estado.

Aún más: algunos somos totalmente partidarios de los cambios que en este ámbito hay que realizar con respecto a cómo nivelamos la estructura remuneratoria del Senado o del Congreso en general, incluyendo la Biblioteca y la Cámara de Diputados, a la del resto de los funcionarios del Estado, pues la situación es absoluta y radicalmente distinta.

Y gracias a que se han realizado diversas enmiendas a lo largo de estos años, se han podido llevar a cabo mejoras sustantivas, como en su tiempo fue el manejo de las asignaciones parlamentarias, lo que generó un amplio debate y una nube negra bastante fuerte, que nos tuvo bastante afectados en todo ese proceso.

Y acontecían acá, ¡acontecían!, en esta instancia. Nosotros mismos, que somos los que creamos, normamos y tratamos de

estructurar leyes que establezcan procedimientos, no éramos capaces de incurrir en ese ordenamiento interno.

Estas seis modificaciones dicen relación, primero, con la situación del Edecán, particularmente cuánto es el período de su duración. Se habló de un período legislativo, los cuatro años, y se determinó algo sobre el particular.

El segundo dice relación con la subrogancia de los Secretarios. Y la propuesta es tan requetecontrabuscada, para evitar cualquier susceptibilidad, que miren lo que dice: “En caso de impedimento accidental y ocasional de un Abogado Secretario de Comisiones, podrá actuar” -y agrega- “excepcionalmente como ministro de fe, el Abogado Ayudante de la respectiva Comisión”. Y, además de eso, añade que esto se hará sin que constituya subrogancia.

Estamos hablando de que a una Comisión no llegó el titular por razones diversas, razonables muchas de ellas, sin duda, y está el Secretario subrogante. No puede funcionar esa Comisión hasta que no llegue el ministro de fe, que es el Secretario titular. Si está ahí el Secretario ayudante, con la salvedad que señala el Senador Montes...

¿Me da unos minutitos no más, solamente para acotar los dos temas que quedan?

Como bien señalaba el Senador Montes, probablemente hay un problema de experiencia, de conocimientos, que evidentemente habrá que salvaguardar. Nadie va a poner allí a alguien que carezca de las calificaciones básicas y mínimas para eso.

El tercer tema es el de la restitución. No existía en el Senado ninguna norma en caso de que se pagara en exceso. ¿Y cuándo se pagó en exceso? Eso fue detectado en una auditoría interna y que hubo necesidad de regularizar.

Esa es la tercera norma.

La cuarta: el pago de aquellos feriados que quedan pendientes cuando un funcionario se retira.

Lo quinto -mire qué básico-, la asignación de título para técnicos y profesionales que hoy día no la están recibiendo, porque por una norma de la Contraloría para el resto de la Administración Pública teníamos la idea de que eran los diez semestres. Ahora será desde los ocho semestres para arriba.

Eso es lo que se incorpora en esta quinta modificación.

Y la sexta: la vigencia de las condiciones remuneratorias, acerca de la cual plantea una duda el Senador Montes. ¿Qué se modifica aquí, Senadores? No se paga el bono de julio, ni el bono de diciembre de la misma manera que antes. Todos los funcionarios, desde los más altos ingresos hasta los de menores ingresos, recibían en diciembre un bono de 360 mil pesos o poquito menos. ¡Por cada uno de los funcionarios! En el resto de la Administración Pública, los aguinaldos navideños se pagan de manera proporcional a los ingresos. Incluso más: a los altos ingresos no se les paga. ¿Qué hace esta modificación? Elimina del pago a las altas remuneraciones y establece un pago inversamente proporcional a los ingresos.

Esas son las seis modificaciones, Presidente.

Yo voto a favor en general.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Valoro que se haya decidido poner primero en votación en general y después en particular, a solicitud de la Senadora Adriana Muñoz, cada una de las modificaciones propuestas para nuestro actual Reglamento.

Un reglamento requiere tener normas claras. Y después tenemos que hacer que se cumplan esas normas. Y lo que se ha detectado es que el Reglamento necesitaba ser actualizado.

Probablemente podemos encontrar algunas observaciones en particular, y por eso, valorando que estemos discutiendo en general, sí me gustaría hacer algunas precisiones generales, no tan al detalle.

Lo primero, referido al Edecán. Valoro que el Senado quiera mantener al Edecán y que, a decisión de la Comisión de Régimen, este sea elegido por la Mesa, no presentado a la Sala y elegido por esta, porque se trata de un cargo de confianza. Y eso tiene mucho valor.

Sin embargo, siempre aparecen situaciones particulares en las transiciones, cuando entra en vigencia un reglamento, y también en forma posterior.

Por eso, señor Presidente, para la historia de la ley, quiero dejar constancia de que esta modificación tiene que entrar en vigencia para el próximo Edecán, el de la próxima legislatura. Ello es bien

importante, porque, si no, significaría cambiar las condiciones actuales. Entiendo que ese fue el acuerdo, pero quise precisarlo para que quede en el registro.

Lo segundo dice relación con las prelación, las formas en que se van sucediendo unos a otros. Y a mí me parece importante que ese concepto exista, para que siempre, habiendo disponibilidad, una persona más calificada pueda reemplazar a otra.

Y la tercera idea general, pero también en particular, es que todos sean sometidos bajo el mismo régimen para que a aquellos que les corresponde un bono lo reciban como bono y no como parte de la remuneración que podrían percibir solo algunos en algún momento.

Por eso, señor Presidente, si bien valoro en general que estemos discutiendo este tema, creo que en cada uno de los artículos propuestos se podría haber hecho un ajuste un poco mejor.

Eso será materia de la discusión particular y de votación.

Pero, por lo pronto, al menos en el caso de la modificación relativa al Edecán, me abstendré, dada la condición en la cual está redactada.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.- Gracias, Presidente.

Este es un tema largamente conversado y debatido en la Comisión de Régimen Interior del Senado.

Y en la línea que señalaba el Senador Montes, creo que la tarea de modernización de nuestra Corporación, desde el año 2019 o quizás antes, ha sido un mandato permanente.

Lamentablemente, no se ha avanzado en esa línea de manera estructural, de fondo.

A mí me correspondió presidir el Senado el año pasado en medio de la pandemia, un año muy complejo para que todas las funcionarias y los funcionarios pudieran participar y debatir esas tareas dentro de la Comisión técnica, que hoy día está debatiendo una reforma profunda del Reglamento. Porque todos sabemos que lo que tenemos a la vista, señor Presidente, son modificaciones parciales. Son solo seis puntos, como aquí muy bien se ha señalado, que no apuntan a lo que buscamos, que es una reforma estructural del Reglamento que nos rige.

Y, por otro lado, hay una Comisión de Planta, que es un tema largamente abordado, y en Régimen Interior lo hemos conversado.

Lamentablemente, como bien decía el Senador Sandoval, son temas complejos que se conversan en la Comisión de Régimen, pero no se socializan totalmente con las bancadas y llegamos a la Sala a votar propuestas de modificaciones, en este caso reglamentarias, que no todos los colegas conocen.

Entonces, para que este proceso tenga legitimidad y solidez, amerita un debate de la Corporación y amerita también escuchar a nuestras Secretarias, Secretarios, a nuestras funcionarias y

funcionarios, que son los que están día a día trabajando en el quehacer de la institución.

Por cierto, todos los procesos de cambio traen incertidumbres y personalmente -hablo por mí- no creo que sea bueno - lo he señalado en otras ocasiones en esta Sala- que un proceso de modernización, necesario y urgente, someta a nuestros funcionarios a situaciones de incertidumbre.

Yo creo que el estilo de hacer las cosas es fundamental para ir aparejado con cambios reales, verdaderos, profundos. Y en esta tarea de prestigiar una institución, que nos parece bastante difícil, realmente vamos todas y todos juntos, incluidos nuestros funcionarios, pues ellos son un pilar fundamental en la existencia, la permanencia y el funcionamiento del Senado de la República.

Dicho ello, Presidente, quiero puntualizar que esta es una reforma mínima al Reglamento -son seis puntos solamente, como ya se decía- y he pedido votación separada con la esperanza de presentar indicaciones para acoger algunos puntos que la mejoran. Aquí no hay ninguna contradicción, ninguna búsqueda de tensión ni de conflicto, sino la intención de mejorar las normas propuestas y hacer un trabajo mancomunado, Senadores y funcionarios, pues aquí el objetivo es perfeccionar el funcionamiento de la institución.

Con relación a lo que indicaba el Senador Pugh sobre el Edecán, yo también comparto la norma. Solo creo que es bien importante poner la fecha en que cesa en el cargo. Porque acá se plantea, en términos genéricos, que “durará solo un periodo

legislativo”. Creo yo que sería bien pertinente poner que “cesará en su cargo el 31 de marzo del año en que se inicia un nuevo periodo legislativo”, para que no quede abierto y no se genere una incertidumbre a la Mesa, a Régimen Interior y al propio funcionario con respecto a qué día de marzo le va a corresponder dejar el cargo.

Los puntos más controversiales -lo señalaba la Senadora Ebensperger-, en mi opinión, son dos; el resto yo lo apruebo completamente, en general y en particular. Uno se refiere a la subrogación, y estando completamente de acuerdo en que esta tiene que ser por parte de los Secretarios de Comisiones, la situación de estos funcionarios no es toda igual: algunos llevan muchos años en su labor, otros pocos años y la *expertise* técnica, jurídica, legislativa de las Comisiones es bastante exigente. Entonces, yo creo -y estoy de acuerdo con la observación que se ha hecho- que debe ser el Secretario de Comisiones el que determine quién va a ir a subrogar, a reemplazar al funcionario, al Secretario que por alguna razón excepcional tiene que dejar temporalmente de asistir a la Comisión.

El otro punto, señor Presidente, dice relación con un tema que ha sido bien doloroso, por el impacto público que tuvo -el año pasado me tocó enfrentar a la prensa-, y ha ido en la línea de ir desprestigiando...

¿Me da unos minutos, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene un minuto, señora Senadora.

La señora MUÑOZ.-... de ir desprestigiando a los funcionarios o a los Senadores, cuestión que enloda a la institución entera. Me refiero a la

famosa situación de unos pagos que se percibieron en exceso. La propuesta dice que “El Secretario General podrá disponer, por razones fundadas, facilidades para su reintegro, previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interior”. Considero que quedaría mucho más completo y daría mayor certidumbre a quienes vivan una situación similar señalar que en caso de que un procedimiento sumarial -creo que es fundamental que en el Reglamento quede establecido que debe haber un procedimiento sumarial frente a una situación tan grave como es percibir en exceso algún pago- determine que el Servicio ha pagado por error a un funcionario indebidamente y sin fundamento,...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Un minuto, Senadora.

La señora MUÑOZ.-... tal como dice la propuesta que viene en el texto, se facultará al señor Secretario General para que otorgue facilidades de pago.

Esos son los dos temas, señor Presidente.

Yo estoy completamente de acuerdo con el derecho a la asignación de título que tendrán los funcionarios y las funcionarias que hayan cursado una carrera con un mínimo de ocho semestres, independiente del escalafón a que pertenezcan. Me parece que eso es de toda justicia y lo respaldo absolutamente.

Esos son los dos puntos, más el pequeño aporte de puntualizar de alguna manera el tema de cuándo terminará en sus funciones el señor Edecán.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora Muñoz.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo lamento mucho el tono que de pronto adquiere este debate, que, como se ha señalado muy bien, no tiene que ver con los grandes temas de reforma del Senado y de su gestión, en los cuales hemos estado involucrados y en los que tengo un razonable optimismo.

Pienso que, efectivamente, vamos a conseguir reformar las plantas del Senado, que es lo que se quería fundamentalmente; también resolver las tremendas desigualdades en las remuneraciones que existen en distintos sectores de funcionarios; evitar que se enquisten malas prácticas para permitir que algunas personas defiendan sus cargos, con buenos y malos métodos, y finalmente, tener un Senado transparente, profesional y remunerado de manera relativamente similar a las remuneraciones que existen en la Administración Pública chilena, que no son bajas, dicho sea de paso, pero que se exceden claramente en algunos cargos de esta Corporación.

Esas son las discusiones reales que vamos a tener y que estamos teniendo en la Comisión de Régimen, y de las cuales los señores Senadores están perfectamente informados. Esto empezó hace varios años con algunos de los Senadores que han hablado aquí y que han ocupado cargos de importancia al interior de esta Corporación.

Dicho eso, Presidente, porque no quiero abundar sobre la materia, creo que realmente tenemos que evitar a toda costa, ¡a toda costa!, los discursos en que hacemos agujeros en el aire con el dedo y

no reformamos nada. Tenemos que ir a cosas muy concretas y muy prácticas.

Como recordó muy bien el Senador Montes, nosotros designamos un nuevo Secretario del Senado que no era de carrera precisamente para llevar a cabo esas reformas, las cuales son dolorosas porque perjudican intereses creados que son de alto tamaño. Aquí estamos hablando de funcionarios que han tenido por muchos años, producto de las decisiones de Senadores anteriores, unas muy altas remuneraciones -y naturalmente se sienten obligados a defenderlas- y algunas prerrogativas que francamente son insólitas, porque también han vivido en función de ellas hace mucho tiempo y es lo que les permite considerarse estables dentro del Senado.

Me refiero claramente a las dudas que merece la idea de que los segundos de cada Comisión puedan reemplazar a los primeros. Si en cualquier parte ocurre lo mismo: en el Gobierno al ministro lo reemplaza el subsecretario, al director general lo reemplaza un director. Y al abogado Secretario de la Comisión lo debería reemplazar el abogado ayudante de ella.

Eso es obvio, en todo el mundo es igual. Y, sin embargo, este punto ha generado toda una discusión, en la cual yo por lo menos recuerdo que llevamos como dos años. Porque primero se iba a decir que en caso de impedimento de un abogado Secretario de Comisiones podía actuar como ministro de fe el abogado ayudante de la respectiva Comisión, cosa que antes no ocurría: tenía que ir el secretario titular de otra Comisión, que no sabía nada del tema, a resolver el punto. Pero

esto ocasionó tal molestia que se agregó que era por un impedimento accidental y ocasional; después se añadió que podía actuar excepcionalmente, y luego se dijo que el reemplazo no constituía subrogación. ¡Y todavía eso les parece mal, todavía eso parece ocasionar molestia!

Entonces, en general, aquí estamos frente a una situación de intereses creados que, lamentablemente, parecen no comprenderse.

Yo, Presidente, no voy a entrar más en detalle. Voy a votar a favor de cada uno de los puntos en general, porque creo que todos tienen su explicación y algunos Senadores ya los han explicitado. Creo que se ha hecho un trabajo acucioso en esto y que se está haciendo un trabajo acucioso en la reforma del Senado. Y ojalá no le pongamos trabas, porque estimo que de eso depende mucho incluso la subsistencia de esta organización.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Insulza.

Senador Guido Girardi, tiene la palabra.

El señor GIRARDI.- Gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que acá estamos intentando dar algunos pasos, que son muy complejos, en la modernización de una institución. Este Senado es una institución creada hace cientos de años, que tiene una historia, una tradición republicana; celebramos los aniversarios - así fue cuando a mí me tocó ser Presidente del Senado-, y pienso que tiene que adecuarse al siglo XXI.

Por eso me parece que debemos hacer un esfuerzo todos. Los Senadores lo estamos intentando hacer, no siempre en forma suficiente. Hemos establecido medidas que son muy duras: determinamos para los Senadores y las Senadoras recortes de las remuneraciones, regulaciones de todo lo que son los recursos que tienen para poder desarrollar su función, mecanismos de transparencia que son tremendamente rigurosos, con un Comité de Asignaciones que asigna -ya no lo hacen los Senadores- y una Auditoría que fiscaliza. Y eso va en el sentido correcto, pero todavía falta mucho.

Esta es una institución vertical, una institución que responde a otra era. De ahí que tenemos que pensar cómo adecuar y cómo hacer una democracia que no basta con que sea representativa; tiene que ser deliberativa, porque hoy día no basta lo que podamos pensar los Senadores, las Senadoras, el gobierno de turno o la tecnoburocracia que nos acompaña, ya que se ha ido vaciando de capacidad e inteligencia. Hay que pensar en instituciones que sean capaces de construir una inteligencia colaborativa, que recojan las inteligencias que están en los territorios, en los ciudadanos y las ciudadanas, en las organizaciones y, sobre todo, en los mundos científicos y académicos.

Tenemos desafíos gigantescos, pero también los tiene esta institución en su funcionamiento interno. Y eso cuesta mucho; yo sé que cuesta mucho porque estas instituciones en realidad fueron abandonadas desde el punto de vista de su funcionamiento interno. Los que pasaban y les tocaba dirigir el Senado lo dirigían políticamente,

pero poco nos involucrábamos en los temas de modernización. Y llegó el momento de avanzar en esto, porque hoy día la sociedad nos mira, nos evalúa. Hay una Convención Constitucional y evidentemente los recursos que tiene este Senado son muy distintos a los que tienen ellos, y todos necesitamos ir adecuándonos a esos procesos, porque también va a venir la discusión de cambio de régimen político, de sistema político, y son temas en los que vamos a tener que involucrarnos, tarde o temprano.

Yo creo que esta es una institución jerarquizada en la que hay muchas desigualdades. Cuando yo llegué, nos tocó con Juan Pablo Letelier hacer un casino donde todos participaran, porque aquí había una estructura absolutamente jerarquizada. Era un verdadero gallinero, donde los que tenían estatus almorzaban en comedores de lujo, y el resto... Pero cambiamos eso, para que todos almorzaran en el mismo comedor.

Y esos temas costaban mucho, porque había una lógica de una elite, de una elite que tiene competencias que todos reconocemos, pero también hay desigualdades gigantescas en términos de remuneraciones. Y si hay que preocuparse, hay que preocuparse por los que tienen menores letras, y hay que preocuparse menos por los beneficios, que nadie les quiere quitar, de situaciones que son absolutamente elitistas desde el punto de vista del país y desde el punto de vista de lo que gana incluso el Presidente de la República o cualquier parlamentario.

Estas cosas también hay que decirlas, porque a mí me parece inadecuado que, habiendo una conversación, hayan ido a los tribunales de justicia, poniendo al Senado como un victimario de derechos laborales, cuando hay privilegios que son gigantescos. Yo no lo comparto. No compartí eso y creo que eso para mí fue un punto decisivo.

Respecto al tema de la subrogación, a mí me parece que es inaceptable que aquí haya una elite que quiera -no ocurre en ninguna parte del mundo-, que cuando tiene problemas y no puede participar, sean ellos mismos los que decidan quién los va a reemplazar, cuando hay funcionarios que son de carrera, que han pasado todas las pruebas, que han pasado todos los test. Además, en mi Comisión de Salud es la funcionaria segunda la que hace el trabajo, es la persona a la que yo recurro, porque a veces, claro, nominan a otro Secretario que no tiene idea del tema incluso.

Entonces, ¿por qué se va a establecer un privilegio a tal punto de que, si falla el titular, no lo pueda reemplazar la persona que está permanentemente haciendo ese trabajo, que redacta los informes? ¡Yo considero que eso es inaudito! Y siento que eso genera una situación que, además de ser incomprensible, habla de una casta de privilegio que yo, por lo menos, no estoy dispuesto a apoyar. No sé si a los Senadores les parece que eso está bien.

A mí no me gusta hablar las cosas por detrás, me gusta decirlas de frente, y cuando se han intentado hacer regulaciones, incluso hay personas que te dicen: “Mire, yo no puedo marcar tarjeta,

porque tengo que hacer otras actividades, desde ir al gimnasio o hacer otras cosas". Eso tiene que cambiar.

En lo personal, valoro mucho el trabajo que se hace en este Senado, y que hacen los Secretarios, que aportan mucho, pero creo también que tenemos que modernizarnos todos. Los propios parlamentarios hemos debido someternos -y está bien- a un proceso de regulación, pero esto es para todos. Y creo que esto es el inicio, no el fin.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Terminó?

El señor GIRARDI.- Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Manuel José Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Muy corto, Presidente.

Solo quiero resaltar un par de temas que han dicho aquí algunos colegas que me antecedieron.

Primero, no es verdad que los funcionarios no hayan participado en esto. Se mostró, en la Comisión de Régimen, la cantidad de reuniones y minutas que existían en que habían participado.

Segundo, esto no es contra nadie. Siempre se habló de que aquí no se le iba a quitar un beneficio a nadie, sino que se iban a buscar ciertos mecanismos, a veces con mayor equidad, como un bono en que los que menos ganaban recibieran más y los que más ganaban recibieran menos.

Y tercero, aquí no hay una situación antojadiza de alguien que llegó de Marte diciendo que se había pagado de más. Esto partió

porque las propias personas que trabajaban en eso se dieron cuenta del error, y cuando se estaba conversando, el Senado fue llevado a los tribunales. Porque así fue. Es más, algunos han mentido -esa es la verdad- y se ha nominado o se ha puesto en el reclamo a Senadores como testigos, sin preguntarles. Eso me parece una falta de respeto impresionante: que se vaya a citar a Senadores, que están muy molestos, pues no se les preguntó si podían ser testigos de un tema que muchos de ellos ni siquiera conocen.

Espero que nosotros busquemos la posibilidad de tener una planta de extinción, en que no se le quite ningún beneficio a nadie. ¡Si no se trata de eso! Pero se trata de que, en un plazo de cierta cantidad de años, el Senado de la República sea equivalente a cualquier institución fiscal parecida, y no un baño de privilegios, porque, además, a los que nos pasan la cuenta y a los que nos insultan en la calle es a nosotros.

Aquí hay dos opciones -yo sé que se molestaron mucho la otra vez-: o lo arreglamos internamente, o lo exponemos públicamente. ¡Una de dos! Porque al final nadie quiere cambiar nada, o nos hemos demorado un mundo. Entonces, nos encontrábamos con personas que fueran o no fueran directamente contratadas por el Senado, ganaban el sueldo mínimo y otros ganaban 15 millones de pesos, y eso no se puede dar en una institución, y nadie se había preocupado de eso.

Se han buscado cosas muy ingeniosas, como tratar de copiar a la Cámara de Diputados para que la gente que hace el aseo pueda ganar más, para que sea más justo el trato con ellos.

Yo quiero resaltar que en la Comisión de Régimen no he visto nunca, en ninguno de sus miembros, la intención de quitar ningún beneficio. No estamos en contra de nadie. Lo importante es darle racionalización a la administración y a todo el sistema en el futuro, en el tiempo.

Por eso se habló de una planta de extinción, que se fijara una fecha de jubilación, que se estableciera que los que entraran al Servicio entraran con los sueldos acordes a lo que fuera esa planta, etcétera, ¡en la mejor de las intenciones! Y estas modificaciones que se proponen hoy día se hacen sobre la base de buscar el sentido común.

Voy a terminar con un ejemplo.

Cuando yo entré a la Comisión de Régimen, nos demostraron que el Edecán de la época había sido contratado por una equivalencia de alrededor de 2 millones de pesos y que, después de un par de años, ganaba ocho y medio. ¡Y nadie fue capaz de explicarnos por qué había esa diferencia!

Eso es lo que queremos que no pase nunca más: que si una persona entra, sepa con cuánto entra, cuáles son sus condiciones, y que tenga un buen sueldo, ojalá muy bueno, que sea lo mejor del sistema público, pero no fuera de eso. Y que ojalá la brecha se acorte, y que los que ganan menos ganen más en el futuro.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Ossandón.

Voy a dejar con la palabra al señor Secretario, porque tiene que aclarar algunas de las consultas que hizo la Senadora Ebensperger,

y entiendo que también el Senador Montes, para los efectos de que quede registrado.

Señor Secretario, y luego terminamos de tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Tal como se ha expresado en esta discusión y debate por el Honorable Senador señor Montes, efectivamente la Corporación, hace unos años, tomó algunas decisiones en orden a llevar adelante un proceso de ajuste en diversos ámbitos. Es en ese contexto en el cual se inicia un proceso de concurso público para la provisión del cargo de Secretario General, en donde todos quienes participaron presentaron sus respectivos proyectos de modernización, en diversas áreas y con distintos énfasis.

En ese sentido, Sus Señorías, me ha correspondido liderar este proceso, y fundamentalmente estamos abocados a tres áreas: en primer lugar, un aspecto de orden administrativo; luego, un aspecto relativo a la gestión del capital humano, y también, por supuesto, un aspecto vinculado a la labor legislativa.

Estos tres ámbitos se han desarrollado a lo largo de estos dos años y, al efecto, el año pasado se envió un reporte y una memoria del trabajo realizado. Durante 2021, se ha efectuado la misma labor con la Honorable Comisión de Régimen Interior, donde se ha informado el estado de avance de estos proyectos.

De las treinta y una iniciativas que se identificaron en las distintas áreas, diecisiete ya están cumplidas y catorce se encuentran en proceso, en los tres ámbitos.

Además, logramos elaborar colectivamente un plan estratégico institucional, que identificó veintidós proyectos para realizar en tres años, de los cuales hemos priorizado seis para este año.

Ese es el contexto en el cual estamos trabajando como administración y donde todos estamos involucrados, todos los funcionarios y las funcionarias de los distintos estamentos.

Desde esa perspectiva, sin duda, este proceso no ha sido fácil por las situaciones que nos ha tocado vivir, particularmente durante 2020 y este año, período en que hemos llevado adelante todo eso.

Respecto de las modificaciones puntuales que propone este proyecto, cabe señalar que son inquietudes y necesidades que fueron planteadas por los propios funcionarios y las asociaciones. Se llevaron a la Comisión de Régimen para que fueran tratadas, sin perjuicio de una modificación integral al Reglamento del Personal del Senado que modernice la estructura administrativa del Servicio.

Se han manifestado aprensiones respecto de una de las propuestas, la que dice relación con el reemplazo, de carácter excepcional, de un abogado Secretario de Comisiones por parte del abogado ayudante del mismo órgano técnico. Tal como se indica, no estamos hablando de una subrogación. La iniciativa así expresamente lo señala. Las normas de subrogación están contenidas en el Reglamento y, en ese sentido, sin duda que se va a definir quiénes están en condiciones de subrogar y también qué abogados ayudantes voluntariamente quieran hacerlo. Fundamentalmente, lo que se pensó

fue permitir el funcionamiento de una Comisión que, frente a una situación excepcional que afecte a su abogado Secretario, pueda iniciar su sesión y dar curso a aquellos aspectos que puedan ser tramitados con el apoyo de un abogado ayudante.

Del mismo modo, tal como lo plantea la Senadora señora Ebensperger al referirse a la facultad del Secretario General para otorgar facilidades de reintegro de montos a propósito de la situación que se ha dado, lo que se ha hecho, precisamente, es buscar mecanismos para tener esa atribución, con el control de la Comisión de Régimen Interior.

En este caso concreto, efectivamente hubo un sumario administrativo. Cabe precisar que estos buscan establecer responsabilidades administrativas. No podríamos realizar un procedimiento sumarial o una investigación, por ejemplo, para ver si una licencia médica estuvo bien o mal rechazada en su minuto con el fin de determinar la asistencia o inasistencia de un funcionario cuando está objetivamente establecida. Acá al menos, a través de antecedentes de carácter técnico, informes y pericias -incluso externas-, se determinó que hubo un error de cálculo, que se prolongó por un desajuste en el motor de cálculo de las remuneraciones desde enero del año 2017 a marzo-abril del año 2020, lo que posteriormente se corrigió. Ese es el contexto de esta situación en particular.

Cabe hacer presente que, como ya se ha indicado, se escuchó a los funcionarios y a las asociaciones. La Comisión de Régimen Interior recibió a las asociaciones en sesión del 16 de

septiembre del año pasado. Por su parte, la Mesa anterior mandató al entonces Vicepresidente, señor Rabindranath Quinteros, para que, junto con el Secretario General, se reuniera con los funcionarios y las asociaciones, lo que se llevó a cabo el 4 de septiembre. Para la modificación del reglamento de metas del Senado, se realizaron más de ciento cincuenta reuniones con funcionarios, equipos de trabajo y asociaciones; es decir, ha habido una participación colectiva.

Sin duda, se hace necesario reiterar la remisión de los antecedentes respecto de este proceso de modernización, a través del informe de gestión que ya se ha hecho llegar a la Comisión de Régimen Interior, a todas las señoras y señores Senadores, para que lo conozcan y vean los ámbitos en los cuáles estamos trabajando.

Con relación a estos aspectos puntuales, una de las auditorías detectó una brecha que es de suma importancia solucionar, que tiene que ver con concluir con la tramitación de ocho haberes que se han identificado, además de otras decisiones de la Comisión de Régimen para terminar o disminuir ciertos haberes, como el “bono julio”, que se acordó eliminar para las personas que ingresen a partir del 30 de septiembre del 2019. Por ejemplo, si esto estuviera aprobado hoy día, significaría un ahorro de aproximadamente 84 millones de pesos. También se determinó la estratificación del “bono diciembre”, lo que permitirá establecer una asignación diferenciada conforme al monto de los niveles de remuneraciones, que, si se aprueba este año, significará un ahorro superior a los 25 millones de pesos. Ello, además

de otras gestiones de orden administrativo que también significan optimizar recursos.

En ese contexto, Su Señoría, se discutieron largamente estas modificaciones desde el año 2019 en adelante en la Comisión de Régimen Interior. Se les solicitó a los señores Senadores y a las señoras Senadoras que participaron en esas reuniones informar a sus respectivas bancadas. Por ello, hoy día resulta importante y vital aprobar estas enmiendas, sin perjuicio del perfeccionamiento de las normas que se puedan hacer, en su oportunidad, en la propuesta de Reglamento del Personal del Senado, que esperamos entregar a la Comisión de Régimen Interior dentro de este mes o, a más tardar, dentro del próximo.

Por esa razón, Su Señoría, estos aspectos fueron relevados, destacados y se establecieron como necesarios. En este contexto, la Honorable Comisión de Régimen Interior ha propuesto a la Sala, de manera unánime, aprobar estas modificaciones al Reglamento del Personal del Senado.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicito que pueda terminar de tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Montes.

Ah, pero el Senador De Urresti está pidiendo intervenir. Le daremos la prioridad, pues él no ha hecho uso de la palabra en esta etapa. Luego, el Senador Montes.

Senador Alfonso de Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Es simplemente, Presidenta, para que me tomen la votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Sí. Vote, por favor.

El señor DE URRESTI.- Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

¿Senador Araya?

El señor ARAYA.- Presidenta, voto a favor.

No me está funcionando el sistema de votación electrónico.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Senador Montes.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

Solamente quiero decir que tenemos diferencias en la visión de las transformaciones del Senado y del Congreso. Eso significa que tenemos que conversar más.

Se plantea una visión más administrativa, una modernización más desde la administración, la que siempre es necesaria en muchos aspectos. En enero del año 2019 se formó una comisión para reestructurar la planta. La verdad es que la definición de la planta se tiene que hacer en función de ciertos objetivos de la institución. Creo que hay muchos aspectos administrativos que ver, pero las cosas están ligadas.

Hay otra visión: la que pone en el centro la reforma estructural del Senado. Siempre aquí, en el Congreso, hablamos de las instituciones y de que todo tiene que cambiar; pero también tenemos que hacerlo nosotros en la manera de cumplir el rol para el que estamos en esta institución. Se puede cambiar la manera de legislar, el gobierno corporativo, la relación con las organizaciones de la sociedad, y puede haber más participación de los distintos actores.

Nosotros representamos 46 mil millones de pesos anuales y la Biblioteca, 13 mil millones de pesos. Estamos con descrédito, porque es propio de un momento de las sociedades. Pero tenemos que buscar la manera de dinamizar lo que hacemos.

Yo le propongo, señora Presidenta, que la Mesa convoque a un seminario para discutir sobre Senado y democracia, qué cambios debemos efectuar, qué propuestas tenemos que hacer para debatir acerca de estas materias. Antes de introducir modificaciones reglamentarias, realicemos nosotros un debate. Sería muy bueno hacerlo de aquí a fin de año, para que exista un momento de reflexión nuestro. Esto se llevó a cabo antes; muchas de las cosas del pasado se pueden reactivar y recuperar, pero hay que asumir la responsabilidad que nos cabe sobre esta institución.

Los partidos políticos requieren cambios muy importantes, al igual que los municipios, las Fuerzas Armadas; pero nosotros también tenemos responsabilidad en la institución de la que formamos parte, la cual no está en condiciones de responder a los temas del mundo que hoy estamos viviendo.

Sobre estos cambios reglamentarios, voto a favor en general.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

Nos parece muy importante abrir y retomar este debate. Aprovecho de comentar que estas son modificaciones bien acotadas. Los funcionarios y las funcionarias, en un equipo encabezado por el Secretario de la Comisión de Constitución, Rodrigo Pineda, han estado trabajando en la dirección de lo que usted señala. Pero nos parece que, a la luz de los procesos que estamos viviendo, es más que necesario tener un espacio de reflexión respecto del rol del Senado en un sistema democrático como el nuestro.

Así que muchas gracias por sus comentarios.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Hasta el momento han votado, de manera electrónica, el Senador señor Prohens, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria, la Senadora señora Allende y el Senador señor Quintana.

Vamos a consultar a las demás señoras Senadoras y señores Senadores que están participando de manera remota.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto de acuerdo (36 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo la señora Ebensperger.

No votó, por estar pareado, el señor Lagos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Aprobado en general el proyecto de acuerdo sobre modificaciones al Reglamento del Personal del Senado.

Vamos a la discusión en particular, que ha sido solicitada mediante las votaciones separadas que se han requerido.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Procede, en consecuencia, votar el N° 1 de la propuesta, que busca reemplazar, en el inciso tercero del artículo 12, la frase “que será elegido por la Sala, a proposición del Presidente” -con relación al Edecán del Senado- por la siguiente oración: “que será de exclusiva confianza de la respectiva Mesa de la Corporación, y será nombrado en la categoría ‘I’ correspondiente a los profesionales del Senado. El

Edecán durará sólo un período legislativo, sin perjuicio del cese de sus funciones por pérdida de confianza o renuncia al cargo.”.

Esa es la norma que se somete a votación en particular.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala y se encuentra habilitado el sistema electrónico de votación.

Electrónicamente, no hay todavía registro de votos.

Procedemos a efectuar la consulta de manera nominal.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Pediría explicar. ¿Votar “sí” es aprobar lo que dice el informe?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es, señora Senadora. Votar “sí” es estar de acuerdo con el informe y aprobar la propuesta de esta modificación.

La señora ALLENDE.- *Okay.*

Entonces, voto “sí”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

Pero hay un tema en esta enmienda. No sé si se habla de una fecha exacta, como lo planteó la Senadora Muñoz. Creo que es importante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La norma señala que dura un período legislativo, lo cual está definido en la ley: es un cuatrienio y concluye el 11 de marzo de cada año. Y, como se señaló, esto puede ser modificado en la propuesta de Reglamento del Personal que se está trabajando.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

El Senador señor Lagos está pareado.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Sería de mal gusto preguntar cuál es la remuneración que está fijada en esa planilla que algunos no conocemos, y también cuáles son las funciones que se le van a asignar al Edecán, porque han ido cambiando en el tiempo.

Voto a favor de la propuesta.

Sin embargo, creo que es bueno clarificar el sueldo y también las funciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto “sí”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el numeral 1 (29 votos a favor, 2 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Provoste y el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia del pareo de la Senadora Ebensperger con el Senador Huenchumilla, y del Senador Lagos con la Senadora Von Baer.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Queda aprobado el N° 1.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora votar el numeral 2 del proyecto de acuerdo, que agrega, en el numeral 4) del literal A) del artículo 20 del Reglamento del Personal del Senado, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “En caso de impedimento accidental y ocasional de un Abogado Secretario de Comisiones, podrá actuar excepcionalmente como Ministro de Fe, el Abogado Ayudante de la respectiva Comisión. Este reemplazo no constituirá subrogación.”.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario, le solicito que tome la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala.

También se encuentra habilitado el sistema de votación electrónico.

Vamos a efectuar la consulta nominal.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Estoy votando electrónicamente, pero está todo el tiempo dando vueltas el indicador del sistema.

Voté “sí”, o es mi intención hacerlo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senadora.

Vamos a refrescar la aplicación.

Bien, ahí se habilitó el sistema electrónico.

Han votado electrónicamente el Senador señor Prohens, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria, la Senadora señora Allende y el Senador señor Araya.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Está pareado?

El señor HUENCHUMILLA.- Sí, estoy pareado, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muy bien.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Ya votó electrónicamente.

El Senador señor Lagos está pareado.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo voto a favor.

Quiero decir que es muy importante reformar el Área Legislativa. Porque no es lo mismo que haya un diálogo sobre lo que está ocurriendo en las Comisiones, la calidad de los informes, el desarrollo profesional de los distintos Secretarios, que esta discusión para implementar lo propuesto.

Creo que debe haber una dinámica legislativa en el equipo. Contamos con grandes Secretarios y con grandes abogados. Entonces, es muy importante potenciar esa realidad en todo lo que pueda aportar, en vez de estar preocupados de conflictos que hoy día están debilitando a la institución.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El Senador señor Prohens votó electrónicamente.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El Senador señor Soria votó electrónicamente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el numeral 2 del artículo único del proyecto (29 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Órdenes y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Muñoz y Provoste.

Se abstuvo el señor Pugh.

No votaron, por estar pareados, los señores Huenchumilla y Lagos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora votar el numeral 3 del artículo único, que señala: “Incorpórase al artículo 55, el siguiente literal n) nuevo, del siguiente tenor:

“n) Restituir cualquier pago que hubieren percibido en exceso. El Secretario General podrá disponer, por razones fundadas, facilidades para su reintegro, previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interior”.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Respecto de la tercera modificación al Reglamento del Personal del Senado, que incorpora un nuevo literal n) al artículo 55, sobre la facultad del Secretario General para otorgar facilidades para la restitución de pagos recibidos en exceso por parte de los funcionarios, quiero señalar que no tengo problema con esta facultad, pero quiero dejar en claro que esto no significa un acuerdo respecto del cobro de ciertos conceptos impugnados, como aquellos que se derivaron de sucesivos cambios en la Ley de Impuesto a la Renta y que sirvieron de base a la presente propuesta.

En mi calidad de Vicepresidente, durante el período anterior me formé la convicción de que existen suficientes argumentos jurídicos para sostener que estos pagos fueron bien realizados, en el entendido de que las reformas tributarias que modifiquen las tasas respectivas, sean que las disminuyan o que las aumenten, deben ser soportadas por los propios funcionarios y no por el Senado. De esta manera, si bajan los impuestos, aumentará la remuneración líquida, y si suben los impuestos, esto se verá reflejado en la misma remuneración.

Con este alcance, me voy a abstener en la votación de esta norma en particular.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han votado electrónicamente el Senador señor Prohens, el Senador señor Kast, la Senadora señora Allende.

Vamos a consultar a los demás señores Senadores.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

¿Senador señor Araya?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Está sin micrófono, Senador Araya.

Habilítele el micrófono desde acá. ¿Se puede?

Ahí está.

El señor ARAYA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Kast votó electrónicamente.

El Senador señor Huenchumilla está pareado.

El Senador señor Lagos está pareado.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- En primer lugar, quiero decir que es muy importante que las liquidaciones de los pagos mensuales sean más claras. Yo no sé si a los Senadores les pagaran 200 mil pesos mensuales más se darían cuenta, porque no es suficientemente clara la planilla.

Yo voy a seguir los argumentos del Senador Rabindranath Quinteros: no quiero dar la señal de que para atrás se resuelve de una determinada manera.

Le pido al Secretario que busque una solución. No se le puede descontar la mitad del sueldo a un funcionario. Yo creo que no es correcto. Es necesario encontrar mejores soluciones para los distintos casos.

Y respecto al tema de fondo, espero que la situación se resuelva de acuerdo a las vías correspondientes.

Yo me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El Senador señor Prohens votó electrónicamente.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El Senador señor Soria...

¿Senador señor Quintana?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Soria votó electrónicamente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el numeral 3 del artículo único del proyecto (25 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Órdenes y los señores Alvarado, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Sandoval y Soria.

Votó por la negativa la señora Muñoz.

Se abstuvieron la señora Provoste y los señores Montes, Moreira, Pugh y Quinteros.

No votaron, por estar pareados, los señores Huenchumilla y Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Galilea.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Pasamos a la próxima votación.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Corresponde votar el número 4 del proyecto de acuerdo, que señala:

“4.- Agrégase al artículo 59, un inciso tercero nuevo, del siguiente tenor, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“El Secretario General podrá disponer, por razones de buen servicio, el pago de los feriados legales o tiempos extraordinarios que pudiesen haber quedado pendientes en el proceso de egreso de un funcionario, informando a la Comisión de Régimen Interior”.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Colegas, para ir acelerando el trámite de la votación, respecto a este numeral no ha habido ninguna discusión.

En tal sentido, podríamos darlo por aprobado, si les parece.

Así se acuerda.

--Por unanimidad, se aprueba el numeral 4.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Vamos al número 5, por favor.

Tenemos un proyecto demasiado importante todavía por votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Número 5...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Esta disposición tiene que ver con la asignación de título a los funcionarios y funcionarias que hoy día no la perciben. Supongo que tenemos acuerdo completo en esta materia también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se puede aprobar por unanimidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Les parece?

El señor ARAYA.- ¡Unánime!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Se aprueba por unanimidad.

--Por unanimidad, se aprueba el numeral 5.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Vamos al punto 6.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Número 6:

“6.- Agrégase al artículo 5° transitorio, la siguiente letra “c)”, nueva, del tenor que sigue:

“C) Seguirán en vigencia las condiciones remuneracionales acordadas al día 19 de julio de 2021, por la Comisión de Régimen Interior para el personal del Senado”.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Supongo que sobre este punto también hay acuerdo; es de Perogrullo.

El señor MONTES.- ¡No, Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Así se acuerda?

Así se acuerda.

Perdón.

Senador Montes, ¿no?

El señor MONTES.- Mire, yo me voy a abstener...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Abramos la votación...

El señor MONTES.- Perdón, Presidente.

Yo no conozco las condiciones específicas: el señor Secretario mencionó algunas que me preocuparon. Pero, como no tenemos tiempo para verlas en detalle, yo no quiero avalar cambios que se realizaron antes. Son un conjunto de decisiones, incluso sobre el “bono Romero”, sobre distintas cosas que han ocurrido en la historia. Y se estarían formalizando en el Reglamento a través de esta votación.

Yo me abstengo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muy bien.

Vamos a proceder a votar mejor.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación en la Sala.

Vamos a habilitar la votación electrónica.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Ossandón, para fundamentar el voto.

El señor OSSANDÓN.- Solo quiero aclarar.

En las varias ocasiones cuando hemos visto este proyecto, mi amigo el Senador Montes ha nombrado varias veces el “bono Romero”, como si el único Presidente del Senado que entregó un bono hubiera sido el Senador Romero. Me parece bastante injusto, porque podríamos nombrar otros que no quedaron con algún nombre.

Creo que en esta materia hay que ser superjustos, ya que hablar del “bono Romero” es como decir “aquí hubo una

‘chanfletera’”. ¡No! Era una fórmula para otorgar bonos, que eran legales, pero que a lo mejor podrían haber sido incorrectos.

Yo quiero aclarar el asunto para limpiar el nombre del Presidente Romero.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Bien.

¿Han votado todos los colegas?

Tome la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- De manera electrónica han votado la Senadora señora Allende, el Senador señor Araya y el Senador señor Quintana.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

¿Senador señor Montes?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Ya votó: abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Abstención.

El señor MONTES.- Espérese.

Yo me abstengo.

En todo caso, quiero aclarar. Yo hablo del “bono Romero” porque es el que generó más distorsiones en todas las remuneraciones del Senado. Y no fue legal, sino un acuerdo de Régimen. Mencioné ese y podría haber nombrado otros, pero me quedé con ese ejemplo.

Yo me abstengo, porque no conozco el contenido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El Senador señor Quintana votó electrónicamente.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

¿Senador señor Soria?

El señor SORIA.- Voto “sí”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el numeral 6 del artículo único del proyecto (25 votos a favor, 2 abstenciones y 2 pareos)

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz y Órdenes y los señores Alvarado, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron los señores Montes y Pugh.

No votaron, por estar pareados, los señores Huenchumilla y Lagos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

En consecuencia, queda aprobado el proyecto en particular y quedan despachadas las modificaciones al Reglamento del Personal del Senado.

Vamos a seguir con el Orden del Día.

REFORMA DE CÓDIGO DE AGUAS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Continuamos con la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas, con informe de la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, informe de la Comisión de Agricultura e informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 7.543-12) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Ya se entregaron los informes de las Comisiones correspondientes y se desarrolló el debate la semana pasada, largamente.

Quedó una lista de colegas inscritos y vamos a seguir ese orden.

Me acaba de avisar la Senadora Goic que no va a hacer uso de la palabra y entiendo que estaba inscrita.

Señor Secretario, ¿usted tiene la lista?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es, señor Presidente.

Quedaron registrados para hacer uso de la palabra el Senador señor Durana; el Senador señor Navarro; el Senador señor Chahuán; la Senadora señora Órdenes; la Senadora señora Rincón; la Senadora señora Goic, quien no va a hacer uso de la palabra; el Senador señor Galilea; el Senador señor Moreira; el Senador señor Coloma; el Senador señor Lagos; el Senador señor Montes; el Senador señor Huenchumilla; el Senador señor Insulza, y el Senador señor Girardi.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Les sugiero lo siguiente, colegas.

Tenemos el acuerdo de despachar en general el proyecto ahora.

No habíamos contemplado un debate tan largo en el proyecto anterior, por lo que sugeriría abrir la votación en general y van haciendo uso de la palabra aquellos que están inscritos y fundamentan su voto, respetando el tiempo, por supuesto.

El señor COLOMA.- ¿Los proyectos de acuerdo los vemos mañana?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Cómo?

El señor COLOMA.- ¿Los proyectos de acuerdo los vemos mañana?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí, seguramente, porque nos va a pillar el término del Orden del Día.

Podríamos proceder de esa manera, para poder despachar este proyecto, que lleva tanto tiempo de tramitación, que ha sido priorizado por los Comités y sobre el cual tenemos el acuerdo de votar hoy día la idea de legislar.

Como hay varios colegas inscritos y no quiero cercenar el uso de la palabra, les pregunto si podemos abrir la votación, porque, además, se requiere *quorum* calificado para su aprobación.

Senador De Urresti.

El señor GIRARDI.- Si no despachamos ahora, ¿seguimos mañana?

El señor PIZARRO (Presidente).- No, continuaríamos la otra semana.

El señor DE URRESTI.- Presidente, hemos prolongado la primera parte de la sesión dando toda la discusión que consideramos necesaria. Este proyecto debíamos votarlo hoy día. Es el acuerdo alcanzado. Y quiero recordar que también teníamos contemplados los proyectos de acuerdo que se iban a votar ahora.

Entonces, si están inscritos los siete, ocho Senadores que se han señalado, y cada uno cuenta con diez minutos, deberíamos abrir inmediatamente la votación y podríamos dejar consignada nuestra preferencia.

En todo caso, yo voto a favor, y me gustaría señalarlo desde ya.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Se consignará su voto.

¿Hay acuerdo para abrir la votación, manteniendo los tiempos?

Ya, procederíamos así.

Y si hacemos bien las cosas y nos atenemos a los tiempos, podemos cumplir con la votación del presente proyecto, y además, luego del Orden del Día, pronunciarnos sobre los proyectos de acuerdo, porque hay algunos que efectivamente son bastante urgentes.

En votación.

--(**Durante la votación**).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra, en primer lugar, al Senador Durana para que fundamente su voto.

El señor DURANA.- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto de ley que hoy discutimos en general busca establecer el derecho esencial al agua; dar seguridad jurídica a su ejercicio; intensificar y complementar su carácter de uso público; consagrar una nueva regulación para la constitución, ejercicio y extinción de los derechos de aprovechamiento; proteger y fortalecer la función que cumple el agua dulce en los ecosistemas terrestres.

Existe amplio consenso en nuestro país en que la situación hídrica se muestra cada vez más crítica. El cambio climático y la falta de precipitaciones han ocasionado una sequía persistente en determinadas zonas del territorio, lo que requiere de una adecuada adaptabilidad de nuestro ordenamiento jurídico y de nuestras instituciones competentes en la materia.

Es por ello que el proyecto establece un principio fundamental: el agua es un bien nacional de uso público, en cualquier estado en que se encuentre, y no puede ser valorado bajo otra perspectiva que no sea la de equidad y seguridad en su acceso. Como consecuencia de ello, su disponibilidad y su uso para el consumo humano, el saneamiento, la preservación de los ecosistemas, así como la sustentabilidad acuífera deben ser priorizados, manteniendo un equilibrio con su uso productivo, lo cual tiene una directa relación con

una seguridad alimentaria sustentable, que también debe ser considerada.

El proyecto también contempla la protección de los usos ancestrales y ecológicos del agua, estableciendo la obligatoriedad del Estado para velar por la conservación de la integridad entre tierra y agua en los territorios en los cuales habitan nuestros pueblos originarios, protegiendo el agua para el uso de las comunidades.

En consecuencia, nos encontramos con una norma que implica un gran avance en el pleno ejercicio de un derecho humano esencial, como lo definió la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de junio del 2010, para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

En la Mesa Nacional del Agua, convocada el año 2019, se definieron los principales desafíos que se detectaron en materia de seguridad hídrica, calidad de las aguas y ecosistemas relacionados y el marco legal. Para abordar dichos desafíos es necesario que el marco legal otorgue seguridad jurídica a los distintos actores involucrados, además de propiciar las condiciones óptimas para la inversión en obras públicas de largo plazo, que constituyen un mecanismo eficiente para la obtención de fuentes alternativas de agua, en consideración al agotamiento de las fuentes tradicionales.

Va a ser muy importante, en la fase de indicaciones, definir claramente en este proyecto de ley lo que hoy nuestra legislación comprende como régimen de aprovechamiento de las aguas, porque, tal como hoy está redactado, perjudica a ciertas actividades en beneficio

de otras, otorgando una serie de facultades absolutamente discrecionales a los órganos del Estado, inhibiendo la libertad de los particulares en el desarrollo de actividades que requieren del uso hídrico.

La distinción entre dos regímenes de derechos de aprovechamiento (uno previo a la publicación de la ley y otro posterior), siendo uno permanente y el otro transitorio, resta certeza jurídica a los titulares de los nuevos derechos, ya que queda al arbitrio de la autoridad la determinación de si cumple o no con los criterios necesarios para una prórroga de su concesión.

Esto desincentiva la inversión en obras de largo plazo, las cuales son estrictamente necesarias en un plan para enfrentar la sequía y garantizar la disponibilidad de agua para las distintas actividades.

Se está imponiendo la idea de un Estado sobrerregulador que puede hacer y deshacer a su arbitrio. Sin embargo, esto no puede devenir en una determinación *a priori* de una especie de orden de prelación entre los usos y funciones del agua, haciendo primar unos por sobre otros, porque cada una de las actividades económicas que consumen agua presta un servicio esencial en la subsistencia de nuestro país. Por ello, se debe encontrar un adecuado balance y no beneficiar a algunas en desmedro de otras.

En Arica y Parinacota, al igual que en muchas otras partes de Chile, la no inscripción de los derechos de agua por parte de las comunidades de pueblos originarios, así como el uso de estas aguas por las comunidades de agua rural son elementos que deben ser

considerados y normados de forma tal de proteger sus derechos y garantizar el uso sustentable del agua rural.

Hoy existen conflictos en relación con esta materia producto de una falta de claridad de las normas y de una institucionalidad que respete los derechos de todos.

Por ello, invito a mis colegas a incorporar a través de las indicaciones la mirada regional, única forma de tener un Código de Aguas que responda a nuestra amplia diversidad.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Durana.

¿El Senador Navarro no está?

No está.

Senador Chahuán, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, me correspondió integrar la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía cuando recién se constituyó, en el año 2014, siendo presidida entonces por la Senadora Adriana Muñoz, y a la cual pertenecían también la Senadora Isabel Allende y los Senadores Jorge Pizarro y Víctor Pérez.

A medida que avanzaba el trabajo de la Comisión, y considerando la importancia que reviste el agua para el desarrollo y bienestar de las naciones, estimé necesario presentar una moción para establecer, al igual que en muchos otros países, el 22 de marzo de cada año como el Día Mundial del Agua, proyecto que fue suscrito por todos los miembros de la Comisión, que después de cumplir sus trámites

constitucionales pertinentes, se convirtió en la ley N° 20.827, publicada el 14 de abril de 2015.

Tal como señalé en la exposición de motivos de esa moción, uno de los Directores de la FAO que le correspondió participar en una de las conmemoraciones manifestó: “Afrontar la escasez del agua será el problema del siglo XXI”, palabras que, indudablemente, han resultado proféticas, dada la crisis hídrica que afecta a gran parte de la humanidad, y especialmente a nuestro país.

El agua es esencial para la vida y constituye un derecho humano fundamental. Pero la sequía afecta constantemente a muchos países, fenómeno del cual no está exento nuestro territorio, especialmente con las transformaciones provocadas por el cambio climático y el calentamiento global del planeta.

Lamentablemente, la desertificación va avanzando inexorablemente y afecta ya a muchas regiones de nuestro extenso territorio. Por ello, resulta indispensable que los integrantes de nuestra comunidad, desde su educación preescolar, tomen conciencia de la importancia que reviste el agua para la supervivencia de los seres humanos, la agricultura, la biodiversidad, la minería e, incluso, la energía. Ese fue precisamente uno de los objetivos de impulsar el Día Mundial del Agua que se conmemora en nuestro país.

La crisis hídrica que afecta a tantos países es de tal envergadura que constituye, a no dudarlo, una situación urgente para el desarrollo humano y la dignidad de los pueblos, por lo que se requiere

hacer los máximos esfuerzos para dotar de agua potable apta para el consumo humano y servicios sanitarios adecuados.

También presentamos el proyecto de reforma a la Carta Fundamental que tenía por objeto consagrar con rango constitucional el principio de que el agua es un bien nacional de uso público. Lamentablemente, en su momento dicha reforma no obtuvo el *quorum* necesario que permitiera incorporarla al texto de la Constitución.

Sin embargo, este principio ha sido reforzado adecuadamente en la reforma al Código de Aguas que ahora nos convoca.

Asimismo, presenté otra moción destinada a establecer en la Constitución Política que el agua debe tener en forma prioritaria un consumo humano. Aun cuando no se ha terminado la tramitación de este proyecto, dicho principio ha sido igualmente recogido en el texto del Código de Aguas que ahora analizamos.

En suma, este proyecto contempla diversas disposiciones destinadas a obtener una gestión eficiente del recurso hídrico por parte del ente regulador del Estado, que es la Dirección General de Aguas, a la que se le han ido aumentando sus atribuciones y facultades reguladoras y sancionadoras.

A este respecto, estimamos que aun cuando se aumente la judicialización por actos administrativos que dicte la Dirección General de Aguas, confiamos en que dicho organismo actuará con prudencia y mesura en el ejercicio de las facultades que mediante este proyecto de ley se le confieren, sin incurrir en arbitrariedades.

En síntesis, la modificación al Código de Aguas que se somete a nuestra consideración contiene avances muy significativos en materia de priorización del consumo humano, la conservación ambiental en el otorgamiento y ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas, el fortalecimiento de los caudales ecológicos, el freno a la utilización especulativa de los derechos de aguas otorgados. También valora el reconocimiento de los derechos de aprovechamiento de aguas existentes y que para los nuevos derechos se contabilice adecuadamente su otorgamiento temporal con reglas ciertas en su renovación.

Por estas razones, voto favorablemente el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas.

Quiero señalar, simplemente, que hoy día estamos frente a una crisis hídrica de envergadura. Nuestra región ha sido particularmente golpeada por el cambio climático y el avance de la desertificación y la sequía. Tenemos provincias declaradas con crisis hídrica en nuestra región.

Ha habido un intento mayúsculo en términos de ver cómo somos capaces de modificar las normas legales que nos permitan garantizar el uso preferente del agua para consumo humano y también para las obras de saneamiento y las economías de subsistencia.

Y, del mismo modo, hemos dicho con toda fuerza que acá se requiere, efectivamente, avanzar en términos de una modificación estructural. No es posible que haya cuarenta instituciones, ¡cuarenta instituciones!, que tienen que ver con el otorgamiento de derechos de

agua. Acá hay que establecer una regulación, y creemos que este proyecto de ley va en la dirección correcta.

Por eso, voté favorablemente, señor Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Chahuán.

Dos cosas, colegas.

Primero, empezamos la votación. Por un problema técnico, lo que aparece es la votación de un proyecto de acuerdo, pero lo que estamos votando es la reforma al Código de Aguas, para que les quede claro y para tranquilidad de los colegas que han votado de manera telemática. Eso es lo primero.

En segundo lugar, solicito el acuerdo de la Sala para que el Director General de Aguas pueda ingresar a acompañar al Ministro.

¿Habría acuerdo?

--Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Senadora Órdenes y, luego, la Senadora Rincón.

Senadora Órdenes, tiene la palabra para fundamentar el voto.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano. Probablemente, nadie en esta Sala estará en desacuerdo con esa afirmación. Pero ha tomado sesenta y cuatro años, desde la fundación de Naciones Unidas en 1945, para acordarlo explícitamente mediante una resolución del año 2010 en su Asamblea General.

El agua es un elemento esencial para la vida que, visto como recurso, mueve una serie de intereses económicos. En Chile lo sabemos muy bien, pues todavía, a once años del reconocimiento de Naciones Unidas, no lo hemos consagrado como un derecho, algo que va a cambiar con esta reforma que sí lo establece explícitamente.

El actual Código de Aguas, de 1981, fue construido como una pieza más de la arquitectura neoliberal que la dictadura instaló en todas las áreas de la sociedad. El agua fue vista como un producto y se determinó que la manera más eficiente de asignarla a los distintos demandantes era generando un mercado del agua. Por cierto, un mercado inicialmente subsidiado, porque los derechos de aprovechamiento fueron entregados a perpetuidad a determinadas personas y empresas.

Esta reforma, si bien no es todo lo que quisiéramos, avanza en la dirección correcta de terminar con la completa mercantilización del agua, estableciendo diversas limitaciones a los derechos de aprovechamiento en función del interés público, posibilitando su caducidad y fijando una temporalidad para las nuevas asignaciones. Y también quiero destacar que se prioriza el uso para consumo humano, subsistencia y saneamiento, aumentando las facultades del Estado para constituir reservas de agua y derechos especiales con estos fines.

Presidente, este proyecto de ley tiene, a mi juicio, bastantes virtudes, y quiero destacar solo algunas.

Mejora las normas que permiten el acceso al agua. Esto significa que también permite mejorar las condiciones de la vida de las

mujeres. De acuerdo con datos de Unicef, en ocho de cada diez hogares donde no existe un abastecimiento formal de agua son las mujeres y niñas las responsables de realizar las labores de recolección.

Un aspecto muy importante son las normas de resguardo para los usuarios de sistemas de agua potable rural. Son cerca de 500 mil hogares en todo el país a la fecha. Los APR permiten acceder al agua, pero muchos se están secando producto de la crisis hídrica. Con esta reforma cualquier APR podrá cavar pozos para consumo humano y los administradores de las cuencas deberán garantizar el caudal requerido para los usos de subsistencia, entre otros cambios.

Sabemos que la crisis hídrica tiene otro componente, además de los abusos que se producen cotidianamente en el mercado del agua: la emergencia climática, que afecta al planeta y en particular a Chile, uno de los países más vulnerables frente a este fenómeno.

El 87 por ciento de los glaciares han experimentado disminuciones de masa o volumen y los ríos presentan caudales inferiores a sus promedios históricos como ejemplos de la expresión del cambio climático.

El derecho de aguas no puede tratarse exclusivamente de normas de transacción. Debe tener un componente de protección ambiental cada vez más fuerte, porque el agua forma parte de los ecosistemas, y si no protegemos la naturaleza, estamos condenando a la humanidad a la extinción.

Si bien en 2005 se avanzó estableciendo las normas de caudal ecológico mínimo, dicha regulación es insuficiente. La actual

reforma se hace cargo de cambios importantes, como la prohibición de extracciones en glaciares, áreas declaradas bajo protección oficial de la biodiversidad o las zonas de turberas, tan importantes en la macrozona austral, y especialmente en las regiones de Aysén y de Magallanes. Es un piso mínimo para no seguir destruyendo nuestro entorno.

Hace unos días el hidrólogo Pablo García señalaba en una entrevista: “Si es que el próximo Gobierno no soluciona el problema del agua, Chile se va en picada para abajo, porque un país sin agua no funciona”.

Es evidente que un desafío de esta magnitud no se soluciona con una sola reforma a un Código. Requiere esfuerzos transversales, una priorización política de la agenda del agua, un cambio constitucional que articule hacia abajo la concepción del agua como un derecho humano, además de una concientización de la ciudadanía para hacer más eficiente su uso y una escalada de innovación tecnológica que permita la reutilización de aguas grises, captación de aguas lluvias y desalinización para actividades productivas, entre otros aspectos.

Pero no hay duda de que esta reforma, con todas las mejoras que se le pueden hacer en la discusión en particular, nos acerca un poco más a ese mínimo de dignidad que toda persona merece: que nunca más la llave de una casa o de una escuela se quede sin agua.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Gracias, Senadora Órdenes.

Dejamos con la palabra a la Senadora Ximena Rincón para fundamentar el voto.

La señora RINCÓN.- Gracias, señor Presidente.

Luego de un largo trayecto de más de diez años de tramitación en este Congreso, se pone en votación el proyecto del Código de Aguas, que permitirá ordenar la legislación en materia de derechos.

Hoy más que nunca, ante las demandas sociales y la innegable presencia del cambio climático, no solamente en nuestro país, sino en el contexto internacional, se hace urgente regular la situación legal de los derechos hídricos.

La tarea llevada a cabo desde el 2011 por el Congreso ha contado con la intervención de tres Gobiernos y ha pasado por las Comisiones de Recursos Hídricos, de Agricultura y de Constitución de ambas Cámaras.

Han expuesto profesionales de múltiples disciplinas, dirigentes en materia hídrica, representantes de los pueblos originarios, entre otros, quienes han confluído en un proyecto de ley consensuado y que se espera pueda dotar a nuestro país de una legislación actualizada en la materia.

¿Cómo olvidar las manifestaciones de octubre de 2019, en las que la ciudadanía pedía al unísono devolver el agua a los chilenos?

Han sido años de privatización; años de entregar un recurso tan básico como el agua al mejor postor; años de sequía; años de ver cómo florecen los campos ajenos de unos pocos mientras que el ganado de los pequeños ganaderos moría de sed.

Finalmente, todos esos años de privación de un recurso tan básico como el agua pusieron en la palestra nuevamente el tema, que estuvo postergado por años del debate parlamentario.

Este Congreso no hizo oídos sordos. Al menos el sector al que pertenezco, la Oposición, votó en bloque a favor de la reforma constitucional que establecía el derecho del agua como un derecho fundamental.

A diferencia de lo que puedan pensar algunos, establecer el derecho al agua como un derecho fundamental no es un mero capricho, sino que es cumplir con la normativa internacional que en la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, de junio de 2010, declaró el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida.

Sin embargo, los que no estaban de acuerdo con otorgar este derecho básico y humano a la ciudadanía se opusieron. No se logró así conseguir el *quorum* necesario para aprobar dicha iniciativa y nuevamente quedó postergado este fundamental derecho.

¿Pero por qué tenemos este modelo en nuestro país?

Cabe hacer un poquitito de historia y recordar que la actual Constitución de 1980 estableció, en el inciso final del artículo 19, numeral 24°, relativo a la propiedad privada, que “Los derechos de los

particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”.

Al día de hoy, a pesar de los catorce esfuerzos que este Congreso ha hecho desde el 2008 para cambiar esa concepción del mercado del agua, seguimos en la misma lógica, en la cual el agua se transa a precio de oro.

Hemos visto diferentes estudios e informes del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales sobre el acceso al agua en Chile. ¿Y el resultado? Casi un millón y medio de personas no cuentan con acceso formal al agua potable o alcantarillado.

De 347 comunas, 238 tienen carencia de agua, y de estas, 194 registran un índice de pobreza.

Casi un 50 por ciento de la población rural en nuestro país no tiene abastecimiento formal de agua potable, del cual un 90 por ciento se abastece de pozos, ríos y lagos. Y medio millón de chilenos se abastecen por camiones aljibe. Lo anterior deriva en una mayor precariedad del acceso al servicio básico, pero también en una mayor incidencia de enfermedades relacionadas a la salubridad.

En acortar esta brecha, en hacer llegar los servicios básicos a la última milla, a los ciudadanos, gran relevancia han tenido los servicios de agua potable rural. Pero ese es el primer paso.

Hemos propuesto desde este Senado que el Gobierno lleve adelante un plan nacional de conectividad y de servicios sanitarios, lo que hasta el momento no ha sido escuchado. ¿El objetivo? Que el

derecho al agua no solamente se quede ahí, en una declaración de principios, sino que se concrete en que cada chileno, hombre o mujer, tenga suministro permanente de agua en su hogar.

La regulación de la materia hídrica en nuestro país es un mundo de contrastes. Por un lado, tenemos una regulación de alto estándar de una protección constitucional de los derechos de propiedad sobre el agua que el Estado ha entregado a destajo. Y, por otra parte, hay más de un millón de personas sin acceso al agua y comunidades que han tenido que recurrir a la justicia para que se les reconozca este derecho al agua.

¿Por qué consideramos que es necesario aprobar la iniciativa?

El proyecto consagra, en su artículo 5°, un principio que puede parecer lógico, pero que hasta el momento no había sido expresamente establecido en la legislación. Se refuerza que el agua es un bien nacional público y propiedad de todos los chilenos, afirmando lo que ya establece el Código Civil, pero contrariando la regulación promercado que la Constitución ampara. Además, se consagra el derecho humano al agua, lo cual debe ser garantizado por el Estado.

Estimamos que estas innovaciones son el primer paso hacia una concepción de las aguas no solamente como un bien de uso al servicio del ser humano, sino como un regulador de ciclos ambientales y climáticos mayores, los cuales, a su vez, son sustento y premisa de la existencia de la vida humana.

Se transita desde los derechos de propiedad del agua hacia el otorgamiento de concesiones temporales sobre el uso de este bien público. Conjuntamente, se establecen causales de caducidad y extinción de los derechos, ya sea por la no inscripción o por el no uso.

Señor Presidente, Honorable Senado, colegas, sin duda apoyaremos con fuerza la aprobación de este proyecto de ley. Creemos que es de toda lógica, de todo derecho dotar a nuestro país de una autonomía hídrica y asegurar la provisión permanente de este recurso a todas y todos.

Mientras no reconozcamos el derecho al agua como un derecho fundamental en la Constitución, el proyecto es solo un avance y este recurso seguirá transándose en el mercado al mejor postor. La tarea de la Convención Constitucional es clara: debemos consagrar para todas y todos el derecho humano al agua y que este derecho sea exigible al Estado.

Por eso, voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora Rincón.

Voy a dejar con la palabra al Senador Galilea.

¿Senador Galilea? ¿No?

¿Me salto entonces?

¿Va a hablar?

El señor GALILEA.- Que hable alguien más y después yo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Senador Moreira?

No está.

Senador Coloma, tiene la palabra.

Fundamente su voto, Senador.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Dentro del tiempo, que es un poquito mayor al que usted me está dando, porque quedamos en mantener los tiempos, si usted se acuerda, quiero hacer un planteamiento.

Aquí uno ve distintas formas de abordar un tema, todas legítimas. Hay quienes de alguna manera hacen fuerza en las leyes, como si fueran las responsables de los problemas de deficiencia de aguas que hoy existen; otros dicen que existe una institucionalidad equivocada; otros sostienen que es caduca. Bueno, hay muchas maneras de abordar esta materia, porque no es un tema simple ni lineal, sino que es un tema complejo.

Desde mi perspectiva al menos, ¿dónde surge la clave para enfrentar una solución global, que probablemente nunca va a ser completa, de esto que hoy en día estamos viviendo?

El gran problema moderno es la escasez hídrica. Eso es lo que está ocurriendo en la actualidad en distintos lugares de Chile.

Recién estaba viendo unos informes que pedí respecto de la Región del Maule, y nos señalan que la pluviometría hoy es el 50 por ciento de lo que es un año normal. Y probablemente cada uno en su zona le está ocurriendo algo más o menos parecido. Además, a esa sequía se une, o está directamente vinculada, una situación compleja en otros elementos producidos y relacionados con el cambio climático que generan que la isoterma sea muy distinta actualmente en el país.

Hay un estudio muy notable del profesor Pizarro, de la Universidad de Talca, donde explica en detalle cómo ha ido subiendo esa isoterma, lo que de alguna manera produce dos efectos de alta complejidad: primero, menor acumulación de nieve, porque cae menos nieve, cae más agua, y la forma de nuestro país hace que parte importante de los recursos hídricos se generen a través de la nieve.

Ahí hay un problema severo.

Vinculado a ello, es probablemente que en los años siguientes, al ser cada vez más alta la isoterma, se dificulte que los frentes puedan chocar con los cerros e incluso pasar por arriba, cosa que plantea un segundo elemento complejo y que nos hace entender que estamos ante una situación de escasez hídrica muy complicada.

Si bien uno podrá decir que se trata de un recurso que será más o menos abundante, pero en un planeta que tenía la mitad de personas y el doble de recursos obviamente era otra la lógica para abordar esta realidad.

A eso se suma algo que también es bueno decirlo: en Chile, en general, ha habido una deficiente gestión de los recursos hídricos. Y voy a dar dos datos que para mí por lo menos son importantes (lo planteo respecto de la región que represento, que es la zona más agrícola de Chile; pero esto se puede aplicar también a otros lugares): el 86 por ciento del agua que cae al Maule llega al mar a través de los ríos sin que de ella se tenga una utilización ni humana, ni de caudal (lo de caudal podemos discutirlo), ni de gestión agrícola.

Reitero: el 86 por ciento, y no es que uno pretenda que sea el 10 por ciento, porque hay necesidad de caudal ecológico en cada lugar que se debe medir. Pero esa cifra, si uno la compara con cualquier otro país que tenga relativa escasez hídrica, que es nuestro problema, verá que son cifras muy sorprendentes. Naciones como Israel utilizan el 96 por ciento del agua que les cae en el sentido humano, ecológico o desde una perspectiva agrícola.

Entonces, ahí tenemos un problema muy complejo, lo que se suma a que un informe que pedimos en la Comisión de Agricultura hace algunos años nos señalaba que la capacidad de aumento en inversión en materia de embalses en Chile había subido el 1 por ciento al año en los últimos cuarenta años. Si uno compara esto con cualquier otra realidad -este es un dato más o menos de hace cinco años, un poco más-, se dará cuenta de que es muy pobre. Y no cabe duda de que ello es significativo.

Por tanto, primero, pongámonos de acuerdo en por qué se produce el problema. ¿Es un problema de leyes? Algunos podrán decir que sí, que es un problema de leyes, y probablemente tenga alguna relación. Pero básicamente estamos con un problema de escasez hídrica; un problema de deficiencia en la gestión, del cuidado del agua, del embalse de ella, lo que hace que hoy estemos en una situación que, producto de la conjunción de ambos elementos, se nos transforma en algo bien dramático. Y eso es lo que estamos viendo hoy día en esta normativa.

Ahora, ante esta nueva realidad me parece bien que haya un nuevo Código. Y yo le doy esa lógica.

Tengo diez minutos, Presidente.

Si me puede...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí. Lo que pasa, Senador Coloma, es que he apelado a la buena voluntad y a la capacidad de síntesis de Sus Señorías.

Concédale un par de minutos más, señor Secretario.

El señor COLOMA.- Pero también me ampara el Reglamento, Presidente.

Tratamos todos de ayudar, y usted lo sabe.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí, por supuesto.

El señor COLOMA.- Entonces, decía que esta nueva realidad es la que hay que entender; porque si uno cree que cambiando una ley va a llegar el agua, debo decir que no es verdad. Si uno cambiara una lógica institucional y se acabaran los problemas, sería fantástico. ¡Ojalá fuera de esa manera! Sin embargo, todos los estudios a que uno ha tenido acceso señalan que ello no es así.

Aquí estamos ante un problema de escasez hídrica y de eficiencia de gestión de los recursos.

Eso es lo principal. Y en ello debemos concentrarnos. Hay cosas que se han hecho. Yo entiendo que hay riego tecnificado que han ido cambiando y que ayudan mucho, pero son muy insuficientes.

Usted sabe, Presidente, que la construcción de embalses es de una dificultad enorme en nuestro país, por lo que, obviamente, deberemos plantear lógicas diferentes. Los proyectos de desalación de

agua me parecen fundamentales abordarlos con una perspectiva distinta, mucho más creativa. Porque eso es lo que de alguna manera va a resolver, aunque sea parcialmente, el tema de fondo. Si uno cree que cambiando la coma, el número se soluciona el problema, debo decir que no es así.

Ahora, eso nos habla de que ante esta nueva realidad hay una nueva legislación. Y creo que lo hace bien esta normativa; por algo se ha producido este acuerdo, que es bien importante, porque prioriza el consumo humano, cuestión que a mi juicio es muy significativa de marcar y subrayar, incluso con normas que son bien excepcionales en momento de excepción, que plantean cómo ese consumo humano debe respetarse.

Así el proyecto establece el concepto de “caudal ecológico mínimo”, el cual es muy relevante, particularmente con la sustentabilidad del recurso. Creo que ello queda bien abordado.

Además, se genera a mi juicio un equilibrio razonable entre eficiencia y seguridad en esta materia, porque obviamente hay que tener un grado, cuando uno hace un proyecto de cualquier naturaleza (el pequeño, el mediano), cierta seguridad de que va a contar con agua por determinado período. Y eso se fija a través de un sistema en que el Estado ampara ese recurso en la medida que haya y se use dicho recurso. Evidentemente, si no se utiliza, será de una forma distinta.

Es una buena forma de equilibrar.

Asimismo, hay una norma particular de seguridad que a mí me parece muy trascendente, que es la posibilidad, en determinado

momento, de disminuir esos mismos derechos, pero en proporción a todos quienes los posean, para que no se constituya en un acto arbitrario de una autoridad el que disminuya ese potencial que se pueda tener en materia de agua. O sea, si uno tiene equis tipo de derechos y se descubre que el caudal es menor, que haya una baja pareja, no que alguien pueda decidir por el otro.

Así que, Presidente, esto lo considero importante. Tenemos que seguir yendo a los problemas de fondo, pero esto ayuda: ayuda a un acuerdo, ayuda a una mayor comprensión y ayuda a una mayor visión acerca de cómo hemos de enfrentar problemas que son bien dramáticos, nuevos, pero que debemos resolverlos entre todos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Coloma, también por su comprensión.

Senador Montes, me dicen que quiere expresar su voto ahora, porque entiendo que tiene que entrar a una Comisión. ¿No sé si Su Señoría está? Parece que no. Bueno, después le tomamos la votación.

Entonces, seguimos con el orden establecido.

Tiene la palabra el Senador Lagos para fundamentar su voto.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, Presidente.

¿Se escucha?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Perfectamente: ¡fuerte y claro, como dicen por ahí...!

El señor LAGOS.- Muy bien.

Ahora, ¡lo importante es que diga algo que sea un aporte...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Exacto.

El señor LAGOS.- En primer término, saludo al Ministro de Obras Públicas, quien nos acompaña.

En segundo lugar, quiero anticiparle que ya voté favorablemente en general este proyecto vía electrónica y que pedí la palabra básicamente para expresar que lo comparto en su integridad. Ciertamente, se va a perfeccionar en la discusión en particular.

Voy a colgarme de lo que manifestó mi antecesor (creo que fue el Senador Coloma), quien señalaba que una ley no va a modificar una realidad, que es la escasez hídrica.

Nadie puede estar más de acuerdo en que no va a modificar la escasez. La escasez hídrica es un problema que está ocurriendo a nivel planetario, en algunos lugares es más agudo que en otros. Y hay distintas legislaciones, distintos tratamientos y distinta institucionalidad para lo relativo al agua, ya sea para el uso de consumo humano, para el uso productivo, etcétera.

Con todo, lo que hace este proyecto de ley -y eso es lo que estamos discutiendo acá- es administrar esa escasez, cómo abordarla. De eso se trata. Ello es parte de esta iniciativa, que no resuelve todos los problemas.

Entonces, y sin ánimo de polemizar, efectivamente hay un tema de escasez hídrica, el cual no se resuelve porque tengamos una ley. Pero por lo menos puedo distribuir los costos de esa escasez;

puedo ordenar las prioridades que esa escasez hídrica genera y establecer dónde quiero poner los acentos.

En tercer lugar, una ley y una institucionalidad ante una escasez hídrica que es planetaria, que existe y que es una realidad, las administro de mejor forma haciendo qué. ¿Qué políticas públicas requiero y en qué áreas? ¿Requiero más embalses? ¿Requiero racionamiento? ¿Requiero infraestructura distinta que hoy día no tenemos en Chile? ¿Requiero tratamiento de las aguas de manera diversa? ¿Requiero introducir elementos tributarios tal vez en el uso de las aguas? ¿Requiero introducir nuevas tecnologías para profundizar la desalinización del uso de las aguas, como está ocurriendo hoy día en algunos sectores productivos y en algunas mineras en Chile? ¿Debo tener políticas regionales distintas?

Solo quiero decir que aquí estamos atrasadísimos en esto. Acá hay que tener un mínimo de humildad, y en mi caso, que trabajé en Gobiernos anteriores, debo señalar que tal vez se pudo haber hecho más en esta materia y haber avanzado más rápidamente.

Veo mi zona, y tengo que decir que estamos llenos de camiones aljibes en la Región Quinta interior para hacerse cargo del problema del agua. Ya no estoy hablando de los campamentos, sino de zonas urbanas, rurales urbanizadas y semiurbanas en las cuales el suministro de agua se hace a través de camiones aljibe.

En la Quinta Región no se ha construido un embalse en años, y claro, hay un tema de escasez hídrica en que seguramente me dirán que la solución no son los embalses. Pero, Presidenta, usted

representa a la Región de Coquimbo. Yo le aseguro que la Región de Coquimbo está más al norte que la Región de Valparaíso; estoy casi seguro de eso, así como estoy casi seguro de que la situación hídrica de hace treinta o cuarenta años era mucho más aguda en la Región de Coquimbo que hoy día en la Región de Valparaíso. Sin embargo, al cabo de treinta, cuarenta años, y con la escasez hídrica que afecta a todos por igual a nivel mundial, la situación de la Región de Coquimbo es mejor o menos mala que la de la Región de Valparaíso. O sea, tal vez los embalses ayudaron en algún minuto. Por consiguiente, hay que tener otro tipo de políticas públicas en esta materia.

Entonces, sí: creo que es importante legislar sobre esto y determinar qué calidad les vamos a dar a las aguas: ¿Bien nacional de uso público realmente? ¿Va a tener un tratamiento distinto, donde se puede comercializar? ¿Se va a poder seguir vendiendo?

Eso hace la institucionalidad de que hablamos.

Sí: no nos resuelve el problema hídrico, pero ayuda a administrar la escasez, que es un desafío mundial.

Al final del día, el principal problema que tenemos es el cambio climático. Más allá de los abusos, que existen; más allá de legislaciones que son ineficientes, que existen; más allá del no uso de tecnologías, que existen, tenemos que enfrentar el cambio climático, que es una discusión de otra naturaleza, pero que tiene directo impacto en nuestra calidad de vida.

Yo no voy a usar más tiempo en aras de seguir avanzando. Me voy a pronunciar a favor.

Espero que podamos modificar en particular el proyecto a fin de clarificar algunas materias. Y, ciertamente, con no poco rubor voy a votar favorablemente, por cuanto creo que sí era posible haber avanzado más rápidamente en otra área, de lo cual también tiene que hacerse cargo la política.

Muchas gracias, Presidente.

Le reitero que ya voté.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Lagos.

Senador Quintana, ¿usted quiere votar oralmente parece?

Tiene la palabra, Su Señoría, para expresar su voto. ¿O debemos entender que vota que sí?

El señor QUINTANA.- Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Ya, muy bien.

El señor QUINTANA.- Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Quintana.

No sé si el Senador Montes...

Bueno.

¿Alguien más que esté siguiendo esta sesión a distancia quiere votar inmediatamente?

¿Senadora Allende?

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora ALLENDE.- No pude votar nunca electrónicamente, y lo lamento, pues salía siempre el proyecto de acuerdo.

Pero bueno, voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí, Senadora, efectivamente sale el proyecto de acuerdo; pero estamos votando ese por un problema de orden técnico. Explicamos aquello hace un rato, y sabemos que el voto que estamos expresando es por el proyecto que reforma el Código de Aguas.

Vamos a dejar con la palabra ahora al Senador Francisco Huenchumilla, para fundamentar su voto.

Don Pancho.

El señor HUENCHUMILLA.- Muchas gracias, Presidente.

¡Sigamos con la escasez!

Claro, la economía es centrar las necesidades y los bienes escasos para satisfacer aquellas, y eso está en el centro de lo que hemos discutido por muchos años en Chile respecto del agua. Porque el agua es un bien nacional de uso público desde el año 1855, con el Código Civil del siglo XIX. Lo que sucede es que el Código de Aguas del año 1981, y fundamentalmente la Constitución del 80, en su artículo 19, número 24°, inciso final, estableció que los derechos sobre las aguas constituyen propiedad privada para los particulares. Entonces, por un lado, tenemos el concepto de que las aguas, como bien natural, son bienes nacionales de uso público, y lo son hoy día en la legislación; pero, por el otro, los derechos que se constituyen ahí, los derechos de aprovechamiento, son propiedad privada.

Eso es lo que hoy día estamos cambiando; eso es lo que hoy día estamos diciendo: que a partir de la publicación de la futura ley los derechos de aprovechamiento serán temporales. Ya no se podrá

disponer sino que usar y gozar de las aguas, de esos derechos. Por lo tanto, estamos haciendo un corte entre los derechos de aquí para adelante -una vez que se publique la ley- y lo que ha pasado en el tiempo anterior con la vigencia de las actuales normas.

Entonces, de aquí para adelante se establece en el proyecto la priorización del consumo humano, doméstico; el saneamiento; los derechos ecosistémicos; las facultades a la autoridad para regular reservas, para regular las cuencas, los sistemas hidrológicos, los caudales mínimos, de tal manera que la autoridad pueda manejar la sequía y también lo que hoy día está sucediendo.

¿Qué queda pendiente? Que los derechos otorgados antes de la publicación de esta ley van a seguir hoy día con la normativa que ya tenían anteriormente y que consistía en que el derecho de aprovechamiento era un bien económico (una mercadería) en virtud del cual el titular podía arrendarla, venderla, transferirla, transmitir, hipotecarla, por lo que esos derechos eran un bien de mercado.

Eso queda pendiente.

El desafío es para la Convención Constitucional, acerca de si va a cambiar o no la naturaleza de ese punto central que hoy día está en la Constitución del 80. Pero este proyecto significa un gran avance hacia el futuro.

Creo que hemos logrado una concordancia en la Comisión para reducir al mínimo las discrepancias constitucionales, y, por lo tanto, de esa manera este proyecto naturalmente es un avance.

Me parece que integralmente quedan otro desafíos, como todo lo relacionado con las aguas subterráneas, con las aguas saladas, con las aguas servidas y con una nueva política de energía, de tal modo que los derechos de aguas no consuntivos, que en el pasado fueron privilegiados para construir centrales hidroeléctricas y significaban muchos problemas aguas arriba y aguas abajo con los otros usuarios (como los agricultores, la minería, los pequeños agricultores y el consumo humano), constituyen una cuestión que ha de resolverse. Y si tenemos más energía solar, energía eólica, energías renovables, las centrales hidroeléctricas van a ser menos necesarias, y, por consiguiente, los derechos no consuntivos van a poder ser mejor distribuidos con las preferencias para consumo humano, doméstico y también para la agricultura.

Así que creo que tenemos un gran avance, pero todavía quedan algunos desafíos. Me parece que esa es la tarea que tenemos por delante tanto en la Convención Constitucional como también en el Parlamento, para seguir avanzando en que el agua ya no sea más una mercadería sino un derecho humano, con las prioridades correspondientes.

Por lo tanto, señor Presidente, voto a favor en lo que haya *quorum* calificado; y si es votación simple, estoy pareado.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Gracias, Senador Huenchumilla.

Es votación de *quorum* especial, así que se consignará su voto.

Tiene la palabra el Senador Galilea para que fundamente el voto.

El señor GALILEA.- Muchas gracias, Presidente.

Este texto de proyecto, que en la práctica establece un nuevo Código de Aguas, me parece un muy buen resumen de lo que son y han sido las idas y venidas de nuestra legislación de aguas a través de la historia.

Por eso que quiero partir felicitando el trabajo que se ha hecho en las distintas Comisiones, así como el que han realizado el Ministro de Obras Públicas, Alfredo Moreno; el Director General de Aguas, Óscar Cristi, y asesores que han participado, como Carlos Estévez, en fin.

Creo que se ha llegado a una justa ecuación en lo que ha de ser nuestro deber de considerar el agua como un derecho humano; pero también no hay que perder de vista que el agua hay que usarla, y hay que usarla bien en fines de saneamiento, fines productivos, fines diversos que hay que tratar de conciliar entre ellos.

Como en la discusión sobre el agua se dicen muchas cosas que son bastante inexactas, yo quiero aclarar algunos puntos.

Le he escuchado decir a varios de mis colegas que en 1981 el Código de Aguas separó el agua de la tierra y que ese es el origen de todos los pecados; que en ese instante el agua pasó a ser una especie de mercancía dejada simplemente al arbitrio del mercado y que de ahí nacen todos los males que podrían existir en el mundo y en la legislación sobre la materia.

Otros dicen que la Constitución, en su artículo 19, número 24°, es el origen real de los males del agua, porque habría permitido una expropiación al declarar constitucionalmente el dominio de los derechos de las aguas.

Pero nada de eso -y reitero: ¡nada de eso!- es así.

Nuestra historia en derechos de aguas es clara y precisa. Los que quieran estudiarlo pueden hacerlo.

El Código Civil en 1855; la ordenanza de distribución de aguas de 1872; el Código de Procedimiento Civil de 1902; la ley N° 2.139, de 1908, que ya regula las comunidades de aguas y atribuciones de los directores de las asociaciones de aguas, y finalmente el Código de Aguas de 1951, que rigió durante muchísimos años, todos, ¡todos!, declaran el derecho de aprovechamiento de aguas, que ni siquiera es una creación chilena sino una tradición a nivel internacional, y le otorgaban pleno dominio a los titulares de ese derecho de aprovechamiento, es decir, le otorgaban el derecho al uso, al goce y a la disposición.

La única limitación a esta norma en toda la historia de Chile existió entre los años 1969 y 1979, donde se estableció un derecho de aprovechamiento administrativo que solo daba el derecho a uso. Pero esos son solo diez años dentro de los más de doscientos de nuestra historia republicana.

Entonces, me parece muy importante aclarar eso para no confundir conceptos, no confundir historia, no confundir entre lo que procede y no procede en esta materia.

Ahora, lo que tenemos que hacer -y por eso yo felicito este esfuerzo, que espero sea aprobado unánimemente acá y ojalá muy rápidamente en la Cámara de Diputados- es que, a raíz de la sequía, las distintas imprecisiones que efectivamente tenía nuestro Código de Aguas debían ser mejoradas.

Por lo tanto, la consagración del derecho humano era una cuestión imperiosa. Si bien el agua es un bien nacional de uso público, era necesario establecer su condición de derecho humano. Y no solamente eso: había que aterrizar qué significa que el agua sea un derecho humano; qué atribuciones van a tener las instituciones públicas, particularmente la DGA, para concretarlo; cómo se van a hacer las eventuales disminuciones a quienes tienen derechos de agua para abastecer a una población humana en sus necesidades de agua potable o saneamiento. En fin, cómo se aterrizaba eso.

Y esta modificación legal aborda y soluciona de manera correcta el tema.

También era imperativo eliminar la especulación a través de las modificaciones del año 2005 y 2009. Esto se fue solucionando en gran medida, pero había que terminar de arreglarlo de una vez por todas.

El que no usa el agua...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Un par de minutos más, Senador.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Decía que el que no usa el agua, simplemente la pierde.

El concepto de cuenca, que no estaba bien establecido y solucionado en el actual Código de Aguas, también es abordado en el proyecto.

Criterios tan importantes como la sustentabilidad, las partes alícuotas, los procedimientos para defender o defenderse de eventuales malos usos del agua creo que están todos bien reforzados y bien resueltos en la modificación legal que se está sometiendo a votación.

Termino, Presidente, pidiéndoles a todos los integrantes del Senado que ojalá tomen en cuenta y conozcan bien todo lo que ha sido la historia de nuestros derechos de agua, cómo se ha solucionado a través de nuestra historia, y cómo en este instante estamos condensando de manera correcta las idas y venidas de la legislación del agua, tan importante y tan clave para nuestro desarrollo humano, pero también para el desarrollo económico y sustentable de nuestro país.

Voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Galilea.

Dejaré con el uso de la palabra, para fundamentar su voto, al Senador José Miguel Insulza.

Perdón, Senador.

Senador Montes, ¿usted había manifestado que quería adelantar su voto? Porque entiendo que tiene una Comisión.

El señor MONTES.- Sí, Presidente.

Yo voto a favor, y quiero dejarlo registrado.

Le agradezco mucho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador.

Queda consignado el voto.

Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

En realidad lamento que en este día, que es tan memorable, tan importante y en que discutíamos algo que se ha preparado durante ya más de una década, tengamos tan poco tiempo para expresar nuestras opiniones, limitándonos a fundamentar un voto. Parece que las prioridades de algunos van en contra de las prioridades de la mayoría.

Hace pocos días nosotros aprobamos un tratado internacional que aparentemente no tiene mucho que ver con esto. Sin embargo, es fundamental. Se refiere al Protocolo de San Salvador, que extiende el concepto de derechos humanos para considerar que los derechos económicos, sociales y culturales, adecuando así instituciones y normativas para permitir que aspectos fundamentales de la vida humana como es disponer del recurso del agua, sean también incluidos como un derecho humano legítimo.

La brecha entre oferta y demanda hídrica es hoy día crecientemente negativa. Las Naciones Unidas y los organismos internacionales han formulado un conjunto de recomendaciones ligadas con esto, estableciendo claramente el derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento.

El acceso al agua fresca es cada vez más limitado. El 40 por ciento de la población del planeta vive en cuencas con estrés hídrico.

Chile es, por cierto, un país hídricamente diverso. Si miramos la escorrentía general entre los habitantes del país, supera casi nueve veces el promedio mundial. Pero eso depende del lugar donde se efectúe esa escorrentía.

En la Región Metropolitana, que es donde vive una parte muy importante de habitantes del país, el escurrimiento de aguas lluvias superficial, al cual nos estamos refiriendo, es quince veces menor que la media mundial y ciento treinta veces menor que la media nacional. Santiago es la región más seca del país, después de Antofagasta, y 6.645 veces más seca que Aysén.

Entonces, nuestro país es hídricamente heterogéneo y con normas homogéneas.

Ciertamente, no tenemos una institucionalidad adecuada a las realidades de todo nuestro territorio. Hay que focalizar mucho. Por lo tanto, a nuestro juicio se trata de cuestiones que son materias de ley, aunque no necesariamente de esta iniciativa.

El agua es un sector fragmentado con múltiples niveles de gobernanza. El sistema actual no funciona, pues más del 50 por ciento de los derechos no se han regularizado. Las organizaciones de usuarios pueden actuar e intervenir, y deben actuar e intervenir colectivamente en los procedimientos de regulación.

La ley que tenemos define las aguas como un bien nacional de uso público, pero no entrega mecanismos legales que permitan que tal declaración tenga algún efecto consecuente, porque no se asegura el derecho a la vida al no priorizar el agua para consumo humano.

No le permite tampoco la ley a la Administración obtener información del control de extracciones ni establecer una real policía y vigilancia del recurso.

No se promueve el uso efectivo de ese recurso ni se sanciona el acaparamiento, la tenencia especulativa de los llamados “derechos de aprovechamiento”.

No se cuenta con medidas disuasivas ante las contravenciones al Código de Aguas, y no se preserva suficientemente la sustentabilidad de los acuíferos.

Por eso es necesario modificar la regulación de gestión e innovación vinculada al agua. Lo prioritario aquí es la seguridad hídrica, entendida como la previsión entre las escaseces de agua, los excesos de ella, y la afectación de la calidad de las mismas.

Este proyecto de ley busca reforzar, entonces, el concepto del agua como bien nacional de uso público, según lo consagra el Código Civil al establecer que todas las cosas que la ley define como bienes nacionales de uso público pertenecen a toda la sociedad. Pueden estar reconocidos el derecho y el goce del agua para usarla y beneficiarse de ella, pero eso necesariamente tiene que pasar por el respeto a los derechos fundamentales de las personas, su derecho a

disponer de agua potable, al saneamiento, al uso doméstico y a subsistencia.

Este proyecto protege también las áreas de importancia ambiental y patrimonial; fortalece las atribuciones de la administración en materia de la gestión del agua; asegura el uso eficiente de las aguas en el sentido de que ellas deben utilizarse y no guardarse; no mantiene el derecho a perpetuidad que hoy día hace que el agua es un bien nacional de uso público...

Un minuto, Presidente, solamente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Un minuto, Senador.

El señor INSULZA.- Decía que prioriza las aguas para la función de subsistencia, al mismo tiempo que protege su importancia ambiental y patrimonial.

No es una ley perfecta -queremos trabajar en ella y seguramente tendrá un buen tiempo de discusión en particular-, pero nos parece que representa un avance importante con relación a lo que existe hasta ahora, toda vez que tenemos acuerdos muy fundamentales.

Claramente, esta iniciativa supera la situación actual, y por eso la votaremos a favor en general.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Guido Girardi.

No se encuentra.

Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Ya se dijo anteriormente: diez años se ha demorado la tramitación de esta reforma al Código de Aguas, cinco años en la Cámara de Diputados y cinco años en el Senado.

Yo recuerdo cuando años atrás -todavía no me tocaba asumir en este Senado- veía en *El Mercurio* insertos de grandes grupos económicos oponiéndose a la idea de legislar una reforma parcial al Código de Aguas: la Sociedad Nacional de Agricultura, las mineras, las empresas forestales, las empresas hidroeléctricas. Todas ellas pagaban amplios insertos en *El Mercurio*, oponiéndose a la idea de legislar una reforma parcial al Código de Aguas. ¿Por qué? Porque podía afectar su certeza jurídica.

Y esos fueron los mismos que no vieron venir la revuelta popular del 18 de octubre.

Claramente, el modelo de privatización del agua se impone en la dictadura cívico-militar. En la Constitución del 80, artículo 19, numeral 24°, se abre la puerta a la privatización de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Y el Código de Aguas de 1981, año siguiente, profundiza esta lógica de mercantilización y privatización del agua, de separación de la tierra con el agua, entregando, además, derechos a perpetuidad a los privados y generando después toda una lógica de especulación con los mismos.

Eso ocurrió en el año 81, al mismo tiempo que se estaban implementando e imponiendo en nuestra sociedad reformas estructurales en otras materias: el decreto ley 3.500, para la creación

de las AFP; el plan laboral de José Piñera, etcétera, etcétera. Todo eso se hizo en un tiempo muy acotado, sin democracia obviamente.

Después de tantos años, me parece que es un avance en la dirección correcta esta reforma parcial, pero sin duda se queda corta, ¡se queda corta!, porque establece 30 años renovables de los derechos de aprovechamiento y la concesión para los pocos derechos que quedan por entregar.

Sabemos que en Chile hay un sobreotorgamiento de derechos de agua y una sobreexplotación de las cuencas. Entonces esos derechos ya adquiridos no se tocan. ¿Por qué no se tocan? Porque esta reforma se ampara en la actual Constitución, que protege la propiedad privada como algo sagrado y que es la base de nuestro modelo económico neoliberal extractivista, que la misma Constitución resguarda y consagra.

Por eso que es tan relevante la discusión que se dé en la Nueva Constitución, en el proceso constituyente más democrático que podamos tener en la historia de Chile, donde serán centrales la recuperación democrática del agua y su consagración constitucional como derecho humano.

Recordemos que ya Naciones Unidas ha consagrado al agua como la base de los demás derechos humanos a partir del año 2010. La Organización Mundial de la Salud reconoce que cada persona debería contar con al menos 100 litros de agua potable para satisfacer sus necesidades de consumo y saneamiento.

También se relevan la función ecosistémica y, por supuesto, la función productiva del agua, pero con una lógica de sostenibilidad ecológica. Y esta década es crítica, porque estamos en un contexto de emergencia climática y ecológica, y porque en Chile, que es uno de los países más vulnerables al cambio climático, donde una de esas variables es justamente la escasez hídrica y la desertificación, no tenemos todo el tiempo que quisiéramos.

La lógica de la Constitución del 80 y del Código de Aguas del 81 no tenía en cuenta, obviamente, la variable ecológica.

Hoy día, en pleno siglo XXI, la propiedad privada tiene una función social, pero también una función ecológica. Y ahí están sus límites: debe estar orientada en el bien común.

Esa discusión es la que tendremos que dar democráticamente.

Por lo tanto, el rol del Estado y de las comunidades, la gestión integrada de cuencas, la forma como usamos el agua de manera sostenible desde el punto de vista ecológico, requieren otra institucionalidad, ciertamente.

Esta es una reforma parcial -insisto- que avanza en la dirección correcta.

No tenemos mucho tiempo.

Por eso apoyaré esta reforma, pero creo que los cambios tienen que seguir profundizándose con la Nueva Constitución democrática de Chile.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Latorre.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero recordar que en noviembre de 1819 nuestro Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins, con el acuerdo del Senado de aquella época, declaró el primer derecho de aprovechamiento de aguas sobre el canal de Maipo, llamado "regadores".

A partir de aquel 18 de noviembre de 1819, en Chile han existido al menos tres grandes cuerpos normativos que regulan los derechos de aprovechamiento de aguas: el Código de Aguas de 1951, el de 1969 y el de 1981.

Creo que resulta útil recordar a esta Honorable Sala que esas tres legislaciones, esos tres Códigos de Aguas, establecían exactamente la misma normativa. "Las aguas son bienes nacionales de uso público", decía el artículo 9° del Código de 1951. El artículo 9° del Código de 1969 decía "todas las aguas del territorio nacional son bienes nacionales de uso público". Y el artículo 5° del Código de 1981 señalaba que "las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas en conformidad a las disposiciones del presente Código".

También quiero recordar que la característica de bien nacional de uso público fue establecida por don Andrés Bello en el Código Civil de 1855.

Nuestra actual legislación ya tiene cuarenta años, y en el intertanto por supuesto que enfrentamos distintos desafíos, distintos problemas. Entre ellos, la escasez hídrica fruto de que el cambio climático ha significado muchas menos lluvias en buena parte del territorio nacional. En algunas zonas del país falta disponibilidad de agua para el consumo humano.

Nuestra institucionalidad poco a poco se ha ido debilitando. Falta inversión. Poco decimos de eso, pero falta mucha inversión, sobre todo para guardar el agua lluvia en sectores altos del país y evitar que toda ella se vaya simplemente al mar.

En muchos lugares de nuestro país tenemos abundancia de agua, pero no la sabemos cuidar, no la sabemos cuidar, no la sabemos administrar. Tenemos en muchos casos una gestión ineficiente del agua; a veces, para regar ocupamos mucho más agua de la necesaria. Tenemos también la obligación de proteger ciertos caudales ecológicos, por supuesto, y la obligación ética, moral de cuidar el agua de las comunidades indígenas, entre otros muchos desafíos.

Por ello, esta legislación es necesaria. Son necesarios los cambios en la regulación del uso y aprovechamiento de las aguas que nos permitan utilizar de mejor manera este recurso cada vez más escaso. De esa forma, daremos mayor seguridad y equidad en el acceso al agua, permitiendo la subsistencia y el saneamiento; y también promoviendo el uso del agua para fines de conservación y productivos de manera sustentable.

Este proyecto de ley va a consagrar una nueva regulación para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas, sin desconocer los ya existentes, creando disposiciones que harán el proceso mucho más ordenado y fácil.

Una vez que las modificaciones al Código de Aguas sean ley de la república, nosotros esperamos contar con lo que he señalado: más inversión, más equidad y que realmente cuidemos más el agua, para que, de esa manera, aprovechemos mucho mejor este vital líquido que, como he dicho, es cada vez más escaso.

Voto a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador García.

Senador Quinteros, tengo una duda: ¿usted solicitó fundamentar su voto? Porque usted ya había intervenido.

El señor QUINTEROS.- No.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿No?

Entonces, le vamos a dar la palabra antes que al Presidente de su partido, por una deferencia especial, ¡para que usted lo guíe y lo ilumine...!

Tiene la palabra, Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Muchas gracias, Presidente.

Vamos a tratar de iluminar a nuestro Presidente...

El Código de Aguas del año 1981 se dictó en condiciones absolutamente distintas a las actuales. En primer lugar, se promulgó sin un debate democrático, sin prensa libre, sin participación de las

universidades, en momentos en que se imponía sin contrapesos la receta de Chicago, la mirada más ortodoxa del neoliberalismo.

También era otra la matriz económica del país. De la mano del recién estrenado Nuevo Código Minero, se impulsaba la minería privada que comenzó progresivamente a crecer a costa del sector estatal. La inversión minera requería ingentes derechos de agua para su operación, los que fueron gestionados fluidamente con la nueva institucionalidad del agua. Otro tanto pasó con la agricultura, que transitaba desde la actividad tradicional dirigida al mercado nacional hacia aquella más intensiva destinada a la exportación. Nuestro sistema energético se basaba en plantas termo e hidroeléctricas.

Era otro el régimen político y era otra la economía; pero también era otro el clima. La superficie y los niveles de los glaciares, las reservas de agua y los caudales disponibles eran muy superiores a los actuales. En este cuadro, es evidente que la reforma al Código de Aguas llega tarde; hace tiempo que se debió haber revisado democráticamente la institucionalidad generada en dictadura, pero ello no había sido posible por los *quorum* supramayoritarios. De hecho, por esa razón, con la votación negativa de las bancadas de enfrente, no fue aprobado un proyecto de reforma constitucional que buscaba consagrar la calidad de bien nacional de uso público de las aguas.

La minería y la energía progresivamente han cambiado sus requerimientos de agua a partir de las plantas desaladoras y las nuevas fuentes de energías renovables. Hace tiempo también que el cambio climático está haciendo estragos en el país. En los años ochenta se

hablaba del avance de la desertificación hasta Santiago; pero hoy en día los problemas de disponibilidad de agua pueden advertirse incluso en las regiones australes. Hace unos días recorría San Juan de la Costa, también Quellón, en el extremo sur de la Isla de Chiloé, y es dramática la falta de agua en muchas de sus localidades.

Los proyectos de agua potable rural que se crearon para unas pocas familias hoy deben abastecer a centenares, y las reservas acuíferas se agotan. Pero el cambio decisivo en estos años se ha producido en el nivel de conciencia de la sociedad, sobre la necesidad de proteger el medio ambiente. Esta ya no es solo una demanda de los ambientalistas o de las generaciones más jóvenes; no es tampoco un reclamo de las regiones del norte: es la aspiración de todo el país y de todas las regiones.

En estos cuarenta años de vigencia del Código de Aguas Chile ha cambiado; los valores de la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente son hoy principios indubitados. Por cierto, tanto la democracia como los derechos humanos y el medio ambiente, aun cuando son un patrimonio de buena parte de la humanidad, enfrentan nuevas y potentes amenazas.

Estoy seguro de que el país sabrá sortear estos desafíos. Un paso decisivo para ello es el que estamos dando hoy, cuando estamos modificando el corazón de la institucionalidad del agua.

Por eso, voto a favor, Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Quinteros.

Dejamos con la palabra al Senador Elizalde, y vamos a cerrar el debate.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidente.

El agua es un recurso renovable, pero escaso, y su distribución a lo largo del territorio nacional no es homogénea. Por tanto, cuando se señala que en Chile hay mucha agua eso depende de las distintas regiones. Tenemos un desierto que avanza hacia el sur a paso constante; con el calentamiento global se han experimentado situaciones de sequía en regiones que tradicionalmente han sido agrícolas, e incluso en la Quinta Región falta agua para el consumo humano. Esa es la situación extrema que se vive en nuestro país.

Por tanto, se requiere un marco regulatorio distinto, en donde no sea la lógica de mercado la que determine la forma en la que se utiliza el agua, y en donde se establezcan ciertas prioridades en las que el consumo humano sea fundamental. Porque sin agua no hay vida: el agua es fundamental para la vida humana, para su consumo directo, y también es fundamental para la producción de alimentos; por tanto, es fundamental para la vida.

La reforma al Código de Aguas ha estado en tramitación prácticamente una década. Y no ha sido fácil ir superando distintos obstáculos, y a veces también maniobras dilatorias, para que finalmente estemos votando este proyecto hoy en la Sala del Senado.

En primer lugar, es necesario precisar que esta modificación se desarrolla dentro del marco constitucional vigente, y que la Convención Constitucional va a tenerla como uno de sus temas

fundamentales. Pero, tal como lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, el proceso constituyente no puede significar la paralización de la actividad legislativa, porque existen problemas urgentes que deben ser resueltos. Y ese es el sentido de esta reforma, que lamentablemente ha demorado mucho tiempo.

A través de esta reforma, se consagran avances significativos. En primer lugar, se establece que las aguas son bienes públicos de dominio o propiedad de todas las chilenas y chilenos.

En segundo lugar, se consagra el derecho humano al agua, el que debe ser garantizado por el Estado.

En tercer lugar, se establecen prioridades para el uso del agua: el consumo humano, como un elemento fundamental, y el saneamiento para actividades de subsistencia y la protección de las fuentes; y por sobre todo, el uso productivo.

En cuarto lugar, se reconocen las aguas ancestrales de los pueblos indígenas.

En quinto lugar, se exigen caudales ecológicos y se prohíbe el otorgamiento de derechos en glaciares.

En sexto lugar, se establecen concesiones temporales y causales de caducidad y extinción de los derechos respecto de los nuevos derechos.

En séptimo lugar, se prohíbe extraer el agua en humedales amenazados, sitios prioritarios y áreas protegidas.

En octavo lugar, se obliga a informar sobre las captaciones y restituciones, y se constituyen reservas para agua potable y saneamiento.

En noveno lugar, se obliga a mineras a informar sobre el uso de las aguas halladas sin justificar su uso.

Y, en décimo lugar, se protegen los servicios sanitarios rurales, las comunidades agrícolas, así como las comunidades indígenas y áreas prioritarias.

Estos son solo algunos de los elementos consagrados en la reforma que estamos votando hoy, y que, sin duda, constituyen un avance significativo respecto del marco regulatorio vigente, porque, finalmente, este recurso debe ser utilizado de manera razonable y, por cierto, siempre con una visión ecosistémica y sustentable en el tiempo.

Por ello, nos parece que la votación de hoy tiene un significado histórico relevante, porque gracias al trabajo que se ha desarrollado en las tres Comisiones en las cuales se ha tramitado este proyecto, finalmente se ha conseguido un apoyo mayoritario en un tema que hasta hace no mucho tiempo era muy controvertido y no contaba con el respaldo transversal en este Senado.

Insisto: el debate constitucional tiene que seguir avanzando y es un tema muy relevante para el futuro, pero hoy cumplimos con la obligación de aprobar este proyecto, que representa un salto en el marco regulatorio actual.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Elizalde.

Bueno, ahora sí, vamos a cerrar.

El Senador Girardi ha pedido dos minutos para fundamentar su voto.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GIRARDI.- Muchas gracias, Jorge.

Bueno, creo que está claro que este proyecto, después de tantos años, permite avanzar en la dirección correcta.

Yo quiero valorar todos los esfuerzos que se han hecho y recordar a un colega con el cual iniciamos los primeros proyectos, hace más de una década, para plantear estos temas del agua como bien nacional de uso público. Me refiero a Antonio Horvath, con quien presentamos reformas constitucionales. Una de ellas se votó hace algunos años atrás; lamentablemente, no logramos el *quorum* para aprobarla y establecer en Chile, como en todas partes del mundo, el agua como bien nacional de uso público.

Porque, ¿cuál es el problema que enfrentamos? Si bien yo reconozco todos los méritos y todos los avances que tiene este Código de Aguas, hay problemas que vamos a tener que resolver, porque una ley no está por sobre la Constitución, y como la ley no está por sobre la Constitución, aquel aspecto que señala el Código de Aguas, que el agua en Chile es un bien nacional de uso público, se contrapone con lo que dice la Constitución: que los derechos de agua se constituyen en propiedad privada.

Por lo tanto, tenemos mucho camino todavía que avanzar, todos a los que les interesan los desafíos que tiene Chile por delante.

Entre esos desafíos está el calentamiento global, pues Chile va a ser uno de los países más afectados del planeta. El agua, que es un derecho humano -y por eso Naciones Unidas plantea que los primeros litros de agua debieran ser gratuitos para todas las personas; nosotros planteamos que los cien primeros litros debieran ser un derecho humano para la bebida, para el saneamiento-, va a ser un recurso escasísimo, para todas las actividades, y vamos a tener que desalar, involucrar tecnología y hacer una apuesta país, particularmente en Chile, en este tema.

La ley en proyecto ayuda para todos los derechos que se vayan a constituir a futuro, y ayuda también, en cierta manera, para temas de derechos de agua que están siendo mal utilizados, de manera de poder poner fin a esos derechos. Pero está en cuestión todo el otorgamiento de derechos que se hicieron en el pasado. Y yo no hablo de expropiación; quiero ser muy claro. Yo creo que tiene que haber una restitución de derechos que les fueron robados a los chilenos en el año 80, en la Constitución. Hoy día algunos dicen: “Bueno, si hay expropiación del agua, nos tienen que pagar”. ¿Por qué les vamos a pagar, cuando hasta el año 80, como en todas partes del mundo, el agua era un bien nacional de uso público, le pertenecía a la sociedad toda?

Yo creo que a futuro va a tener que haber una restitución de derechos, pero no para quitarles el agua, sino para cambiar el estatus a la concesión; para que esa concesión vuelva a pertenecer a la sociedad toda y se le entregue al que la tenía para que haga buen uso de ella. Significa que va a mantener su derecho, pero que se van a

poder aumentar las regulaciones no solamente para los derechos futuros, como hace esta ley y está muy bien, sino para los derechos que ya fueron otorgados. Eso me parece fundamental entenderlo, porque es esencial para la claridad de lo que estamos discutiendo.

En Chile, mientras esté vigente el artículo pertinente de la Constitución, el agua seguirá siendo propiedad privada, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho.

Yo quiero reconocer el rol que han tenido la Dirección de Aguas y el Ministro en esta materia, porque de verdad esta ley es mejor que lo que había y son avances, pero tenemos camino pendiente. Necesitamos mucha más ciencia; necesitamos mucha más información de cuáles son los recursos reales con que contamos en las cuencas; necesitamos trabajar mucho por los sistemas integrados a cuencas; necesitamos definir una institucionalidad y yo, por lo menos, he estado apoyando la idea del Ministerio de Obras Públicas y de la División de Aguas de tener una Subsecretaría que se haga cargo de esto, una institucionalidad real, verdadera; necesitamos fortalecer, para que estas políticas sean creíbles, la Dirección de Aguas, que hoy día es - diría- una institución de alto nivel, absolutamente prestigiada desde el punto de vista técnico, pero con una cantidad de recursos que está lejos de ser abarcativa respecto de los problemas que tenemos.

Por lo tanto, Presidente, yo voto a favor, pero en el entendido de que esto no resuelve todos los problemas, pero sí es un gran avance. Al mismo tiempo, soy autor de la Ley de Glaciares, que espero que avance, porque va en el contexto de esto. Pero aquí tenemos

un pequeño paso, y faltan todavía muchos más para hacer del agua un derecho humano fundamental en Chile.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Girardi.

Bien, señor Secretario, terminamos de tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Continúo con quienes están participando de manera remota.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Gracias, Secretario.

Yo quisiera hacer más muchas de las palabras que se han planteado. Valoro el debate que hemos tenido en el día de hoy, porque, sin duda, el agua es vital para la vida del ser humano. Y bien lo dijeron muchos Senadores: el agua es vida. Y para que haya vida es fundamental esa agua y la posibilidad real de que exista alimentación. Sin agua no hay alimentación.

Por lo tanto, creo que tenemos que pensar también que lo que necesitamos en este país es acumular el agua. Hace mucho tiempo que no se ha invertido lo que corresponde para hacer, no solamente grandes embalses, que se están construyendo en forma lenta, porque son muy lentos, sino también -y aprovecho que está nuestro Ministro de Obras Públicas acá para solicitárselo formalmente- tranques medianos y pequeños.

Lo hemos conversado hace mucho tiempo con la Dirección de Presupuestos y hemos tratado de avanzar en el presupuesto de

distintos años: para poder realizar la obra de un tranque, ya sea para un APR, para agricultura, para cualquier actividad, se deben hacer estudios de impacto ambiental. Porque la capacidad de ese tranque es mínima y lo que requerimos, justamente, en una situación de urgencia como la actual, debido al cambio climático y a la sequía a nivel nacional, es que ojalá se pueda ampliar la capacidad de los tranques que hoy día se permite. Un tranque se puede construir en muy poco tiempo, pero la demora de un estudio de impacto ambiental son años.

Por lo tanto, la emergencia amerita que podamos tener lo antes posible, ojalá incorporado en esta ley que estamos aprobando en el día de hoy en particular, la posibilidad de contar con el máximo posible de tranques acumuladores en el país.

Y lo otro es valorar el esfuerzo que está haciendo también el Ministerio de Obras Públicas en cuanto a utilizar las aguas que van en las cuencas, sobre todo en invierno, con el fin de que eso drene, justamente, a las aguas profundas que requerimos para los APR de muchas zonas.

Yo voy a votar a favor de este proyecto. Ojalá se avance rápidamente; que exista certeza jurídica también, porque es fundamental para todos los proyectos, sobre todo a futuro, que exista certeza de que se van a poder realizar, porque, si no, ninguna institución va a estar otorgando los créditos, que son fundamentales para que esos proyectos se desarrollen.

Yo voto a favor.

Quiero valorar a las personas, de todos los sectores, que han trabajado justamente en buscar un acuerdo para presentar este proyecto como algo positivo. Espero que esta reforma se tramite lo antes posible en particular, con el fin de que podamos contar con una ley que dé tranquilidad y certeza; la tranquilidad, sin duda, de que a nadie en este país le va a faltar agua para el consumo humano y, obviamente, para la alimentación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Secretario, voy a fundamentar brevemente mi voto.

Soy autor de esta iniciativa de ley, que esperamos largos años poder tramitar.

Ha recorrido varias Comisiones, partiendo por la Especial sobre Recursos Hídricos y la de Agricultura. Luego dimos una extensa discusión desde el punto de vista constitucional en la Comisión de Constitución, que me correspondió presidir, donde debatimos estas materias junto con los colegas, con directores generales de agua actuales y anteriores y con distintos constitucionalistas.

Creo que aquí hay un avance. No es todo lo que quisiéramos, pero claramente existe una consolidación en mirar el recurso hídrico y entender que el Código de Aguas del año 81 es un

instrumento que ya no está a la altura, que no se encuentra en sintonía con lo que requiere este país, no solo por el cambio climático y la crisis hídrica, sino también por los usos intensivos que se le ha dado al agua, especialmente para determinados riegos, algunas plantaciones, ciertos destinos industriales o agrícolas, que claramente están en una desproporción en comparación al consumo humano.

El consumo humano, en consonancia con la declaración de las Naciones Unidas y, en especial, con el profundo desarrollo y ampliación de los comités de agua potable rural, tiene que ser la prioridad en este país, al igual que la distribución del recurso, particularmente a través de los sistemas de APR, para dar equidad y acceso a los distintos integrantes: comunidades indígenas, usos ancestrales.

Y otro aspecto que es tremendamente relevante en materia del agua es la protección ambiental y patrimonial.

Nosotros no vamos a tener más agua. ¡Y saquemos, por favor, ese discurso de que el agua se pierde en el mar! El agua llega en caudal suficiente y con los nutrientes necesarios para que nuestro mar -con corriente de Humboldt incluida- tenga una riqueza en su litoral, en sus costas. No pongamos ejemplos de otros países que no tienen ríos caudalosos y cortos en su trayecto, como ocurre en Chile, donde el caudal permite llevar nutrientes a las desembocaduras y generar el ciclo de vida.

En muchos países se están estudiando otros sistemas de distribución de aguas: la infiltración, un manejo más eficiente, la

protección de las cuencas. Se indicó que hay 101 cuencas en la discusión del proyecto de ley sobre cambio climático. Tiene que haber un manejo integrado de cuencas; se debe saber qué sucede cuenca arriba, qué ocurre donde se produce el agua, qué pasa con la variación a partir del cambio climático, cuánta nieve estamos acumulando. La isoterma, obviamente, está avanzando, y vamos a contar con menos nieve. No solo está la destrucción de glaciares, sino también la menor acumulación de nieve.

Hay que considerar esos elementos.

Pero, por favor, eliminemos ciertos conceptos equívocos, como creer que el agua se pierde. En muchas partes, precisamente donde hay una enorme desembocadura, el gran caudal de agua que llega al mar permite tener costas más productivas, más ricas, más diversas en su ecosistema.

También es preciso señalar que tenemos que proteger las costas y cuidar otros ecosistemas, como los humedales, partiendo por los de la zona altoandina, y las turberas. Respecto de este último ecosistema, espero que se pueda avanzar de una vez por todas en el proyecto de ley que presentamos. Las turberas son la “nieve chilota”, el reservorio de agua más importante en Magallanes, en Aysén, en Chiloé, en buena parte de la Región de Los Lagos y en algunos lugares de la Región de Los Ríos. Se trata de un ecosistema que, además, es prioridad dentro de la estrategia de cambio climático a que Chile se ha comprometido.

¡Entonces, avancemos!

¿Uso eficiente del agua? Absolutamente. Ahí tenemos que seguir avanzando.

Esta ley en proyecto es un paso importante, pero no definitivo. Yo espero que en la nueva Constitución la mayoría de los constituyentes elimine ciertos conceptos que hoy día le otorgan una distorsión al derecho de propiedad del aprovechamiento del agua que está en la Constitución actual. Son situaciones que no se condicen con la realidad.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti vota a favor.

Han votado electrónicamente el Senador señor Prohens, el Senador señor Kast, el Senador señor Soria, el Senador señor Araya y el Senador señor Lagos.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes,

Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Por unanimidad, ha quedado aprobado en general el proyecto que reforma el Código de Aguas.

Se solicita fijar plazo para presentar indicaciones hasta mañana miércoles, a las 09:30. Las votaciones separadas que se quieran pedir deberán ser comunicadas a la Secretaría a partir de mañana, hasta las 12:30.

Ministro, le ofrezco la palabra.

El señor MORENO (Ministro de Obras Públicas).- Muchas gracias, Presidenta.

Simplemente, quiero agradecer en forma muy breve a todos los Senadores y las Senadoras que trabajaron en este proyecto durante todo este tiempo en la Comisión de Recursos Hídricos, en la Comisión de Agricultura y en la Comisión de Constitución, así como a todos los que se han expresado en esta Sala, tanto en sus intervenciones como en sus votos, apoyando en forma unánime esta iniciativa, cosa que habría sido impensada hace no mucho tiempo atrás.

Este proyecto es muy importante porque Chile enfrenta un enorme desafío de adaptación. Tenemos que aprender a cuidar mejor nuestros acuíferos y debemos desarrollar nuevas fuentes, encontrar nuevas tecnologías, mejorar nuestra eficiencia en el uso del agua. En definitiva, necesitamos tener una nueva cultura respecto del agua.

Este es un desafío de todos, y creo que en esta Sala del Senado lo han entendido perfectamente bien todos y cada uno de sus

integrantes. Este desafío no tiene ningún color político, pues lo asumimos como seres humanos, como personas que habitamos esta tierra y que entendemos el enorme reto que hay por delante.

Todos aquí hemos aprendido y aportado en este proceso de construir un nuevo Código de Aguas para Chile.

Además, este es un tema difícil, como todos lo han señalado. Ha sido enormemente controversial; ha habido opiniones totalmente encontradas, y se ha abordado durante un periodo extensísimo de diez años. Sin embargo, hoy día tenemos una votación absolutamente unánime en esta Sala. Creo que esta es una muestra de que en Chile las grandes tareas se pueden lograr perfectamente si se colabora y se pone al país primero.

Muchísimas gracias, Presidenta y Vicepresidente, y a la Mesa también, por toda su colaboración y por el trabajo que se realizará en lo que sigue con motivo de las indicaciones y de la discusión y votación en particular.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Ministro.

También expresamos nuestro reconocimiento y nuestras felicitaciones al trabajo del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección General de Aguas, así como a la labor realizada por el Ministerio de Agricultura en su momento, a través de la Comisión Nacional de Riego.

Señor Secretario, le pido que pueda verificar el *quorum*.

Hay colegas que están reconectándose.

Está el Senador Lagos Weber. No se ve porque tiene problemas de luz, pero ahí está.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí, pero está pareado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Pero eso no tiene incidencia.

Requerimos *quorum* para tomar acuerdos.

Necesitamos catorce.

El señor LAGOS.- Estoy conectado, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Sí. Lo sabemos. Yo lo había visto siempre.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¡Tiene muy buena vista la Presidenta...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Nos falta *quorum* para tomar el acuerdo respecto del plazo de indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador Coloma fue a buscar a alguien.

Ahora hay catorce.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Bien.

Entonces, se fija plazo para formular indicaciones hasta mañana, a las 09:30.

De la misma forma, se establece, para las solicitudes de votación separada...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Eso no corresponde aún.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Por qué?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Va a Comisión el proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Y las votaciones separadas?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A la vuelta de Comisiones. Ahí habrá que fijar el plazo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí, las votaciones separadas se ven después de la Comisión.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Bueno, se fija plazo de indicaciones para mañana, a las 09:30.

El proyecto será visto, en primera instancia, por la Comisión Especial de Recursos Hídricos y, posteriormente, por la Comisión de Hacienda. Esperamos que ello ocurra en el día de mañana.

Señor Secretario, ¿puede indicar el correo al cual deben enviarse las indicaciones?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Las indicaciones que se presenten deben remitirse al correo indicaciones@senado.cl.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchísimas gracias.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE.

Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe respecto de **FUTURO LABORAL DE TRABAJADORES DE ESVAL EN UNIDAD DE AGUA POTABLE RURAL DE QUINTA REGIÓN, EN**

MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES.

Al Ministerio de Salud y al Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, pidiéndoles informar sobre **CRISIS REGIONAL EN MATERIA DE ITS Y VIH, ANTE DENUNCIA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y OFICINAS DE DIVERSIDADES.**

Al Delegado Presidencial de la Región de Valparaíso y al Jefe Zona de Valparaíso de Carabineros, requiriéndoles antecedentes acerca de **ACCIONES O HERRAMIENTAS EJECUTADAS O EN DISEÑO PARA ABORDAR PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN DISTINTOS SECTORES Y CERROS DE VALPARAÍSO.**

Y al Jefe Zona de Valparaíso de Carabineros, para que informe sobre **DOTACIÓN DE PERSONAL EN LA REGIÓN, INDICANDO DISTRIBUCIÓN POR COMUNA Y PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES A FUERZAS ESPECIALES Y A OTRAS LABORES.**

Del señor ARAYA:

Al Superintendente de Pensiones, con la finalidad de remitirle **CARTA DE TRABAJADORES DE EMPRESA YANTANI Y COMPAÑÍA LIMITADA, SOLICITANDO GESTIONES PARA PAGO DE SUS COTIZACIONES.**

Del señor DE URRESTI:

Al Director Nacional del Sernapesca, solicitando **IDENTIFICACIÓN DE PISCICULTURAS DE REGIÓN DE LOS RÍOS ELIMINADAS DE REGISTRO NACIONAL DE ACUICULTURA POR APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 309; y precisar SITUACIÓN DE “PISCICULTURA RÍO CALCURRUPE”, DE COMUNA DE FUTRONO, QUE CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PERO NO HA INICIADO OPERACIONES: DETALLAR SI EN ESOS CASOS SE APLICA LO ESTABLECIDO EN CITADA RESOLUCIÓN EXENTA.**

De la señora GOIC:

Al Contralor General de la República, con el objeto de solicitar **AUDITORÍA FINANCIERA PARA ANALIZAR EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMICIDAD EN APLICACIÓN DEL FONDO DE DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO CREADO POR LEY N° 20.850, A FIN DE IDENTIFICAR EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A USO DE RECURSOS PÚBLICOS CONTEMPLADOS Y A PERTINENCIA DE ESTUDIOS DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA ELABORADOS POR DIPRÉS.**

Al Ministro de Salud, solicitando antecedentes referidos a **CONDICIONES DE SALUD QUE CUENTAN CON COBERTURAS OTORGADAS POR LEY N° 20.850 Y QUE FUERON CONSIDERADAS EN ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE COSTO INDIVIDUAL PROMEDIO POR BENEFICIARIO QUE ENCARGA**

EI MINISTERIO DE SALUD PARA DICTACIÓN DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD.

Y al Director del Fondo Nacional de Salud, para solicitar antecedentes sobre **RECURSOS, DESAGREGADOS POR ISAPRE Y POR CONDICIÓN DE SALUD, QUE FONASA HA RECUPERADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE PAGADO EN CASO DE ENFERMEDADES QUE CUENTAN CON PROTECCIÓN FINANCIERA ESTABLECIDA EN LEY SOBRE COBERTURAS ADICIONALES PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS (CAEC).**

Del señor NAVARRO:

Al Ministro de Defensa, consultándole por **NÚMERO DE EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE ACTUALMENTE CUMPLEN LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CADA REGIÓN DEL PAÍS** y por **CANTIDAD DE EFECTIVOS DADOS DE BAJA EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN CADA REGIÓN.**

Al Ministro de Hacienda, solicitándole información detallada respecto de **UTILIZACIÓN Y PROYECTOS EN QUE SE EMPLEARON RECURSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS SOLICITADOS POR CHILE A BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**

Al Ministro de Obras Públicas, remitiéndole **DENUNCIA RELATIVA A MAL ESTADO DE CUESTA CARACOL, COMUNA DE TOMÉ.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, requiriéndole **COPIA DE FICHAS DE CADA FAMILIA QUE VIVE EN CAMPAMENTOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y DIAGNÓSTICO EMPLEADO EN CADA UNA DE ELLAS.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, solicitándole, en virtud de respuesta a oficio 336/INC/2021, adjuntar **PLANOS, LOTEOS E INSCRIPCIÓN EN BIENES RAÍCES SOBRE TERRENOS TRASPASADOS, INDICANDO UBICACIÓN DE CADA TERRENO ASIGNADO.**

Al Comandante en Jefe de la Armada, para que informe respecto de **ACCIDENTES MARÍTIMOS Y NAUFRAGIOS OCURRIDOS DURANTE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

Al General Director de Carabineros, pidiéndole información acerca de **TOTAL DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN CUESTA EL CARACOL, COMUNA DE TOMÉ.**

Al Director Nacional de Gendarmería, requiriéndole antecedentes sobre **ACTUAL CONCESIÓN DE CÁRCEL EL MANZANO, REGIÓN DEL BIOBÍO,** y respecto de **CANTIDAD DE PERSONAL CONTRATADO PARA REFORZAMIENTO DE LABORES EN REGIÓN DEL BIOBÍO, INDICANDO TIPO DE CONTRATOS, DURACIÓN DE ESTOS, MONTOS ASIGNADOS Y DETALLE DE FUNCIONES Y LUGARES DE TRABAJO DE NUEVAS CONTRATACIONES.**

A la Subsecretaría de Desarrollo Regional, pidiéndole, en virtud de respuesta a oficio 235/inc/2021, que informe acerca de **EXISTENCIA DE ESTUDIOS SOBRE LOCALIZACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS.**

Al Director del Servicio Nacional del Consumidor, para que informe en cuanto a **DENUNCIAS DE CORTES DE LUZ QUE HAYAN CAUSADO FALLAS EN APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS DURANTE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN COMUNA DE CORONEL.**

Al Director Nacional de Aduanas y al Director del Instituto de Salud Pública, requiriéndoles información sobre **PLAGUICIDAS INGRESADOS AL PAÍS EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, INDICANDO FECHA, NOMBRE DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PROVEEDOR Y TITULAR QUE LOS INGRESÓ.**

Y al Director del Instituto de Salud Pública, a fin de que haga llegar **ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS A TODOS LOS PLAGUICIDAS EN EL PAÍS, POR CADA AÑO Y SUS RESULTADOS.**

Del señor QUINTEROS:

Al Presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile, pidiéndole estudiar **APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL SECTOR DE RAHUE, COMUNA DE OSORNO, Y APERTURA DE UNA SUCURSAL, O AL MENOS INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO, EN COMUNA DE CURACO DE VÉLEZ, PROVINCIA DE CHILOÉ.**

De la señora SABAT:

Al Ministro de Salud y a la Subsecretaria de Salud Pública,
solicitándoles considerar **INCLUSIÓN DE MENORES DE DOCE
AÑOS EN PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS.**

)-----(
)

--Se levantó la sesión a las 19:47.

Daniel Venegas Palominos

Jefe de la Redacción subrogante